



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 12 DE MARZO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GRIPPO, Franca
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJAL AUSENTE

GONARD, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.7)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Clases de Pilates” en el inmueble ubicado en calle Florida 3804, Exp. 50-HCD-2026.(P.8)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se aceptan donaciones cinerarias realizadas a través de depósitos a favor del Municipio, Exp. 360-HCD-2026.(P.8)

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se designa en planta permanente y por vía de excepción en el régimen de la Ordenanza N° 19.764 a dos agentes municipales, Exp. 59-HCD-2026.(P.8)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada en la Licitación Privada N° 34/2026 por la firma PUBLI MARK S.R.L., para la ejecución de la obra “Refacciones Centro Culturales Islas Malvinas”, Exp. 105-HCD-2026. (P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado de una parcela del Parque Industrial a favor de la firma INDUTEC BAHIA S.R.L., Exp. 118-HCD-

2026.(P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 20/2026, que otorga el Uso Precario y Condicionado a favor de MAPSA Ingeniería, por dos fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial, Exp. 108-HCD-2026.(P.9)

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se instituto en el Partido de Bahía Blanca el “Mes Malvinas”, Exp. 95-HCD-2026.(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Dora Sensini, Exp. 166-HCD-2026.(P.12)
- II - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Carina Foresi, Exp. 167-HCD-2026.(P.12)
- III - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la artista plástica Cecilia Miconi, por su trayectoria y aportes a la Cultura bahiense, Exp. 168-HCD-2026.(P.12)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando prórroga para recambio de vehículo utilizado para academia de conducir a favor del Sr. Juan Manuel Salerno, Exp. 36-HCD-2026.(P.13)
- V - Proyecto de ordenanza solicitando prórroga para Unidad Legajo N° TP-005, Exp. 73-HCD-2026.(P.13)
- VI - Proyecto de ordenanza, plan de regularización dominial Barrio Miramar, Exp. 90-HCD-2026.(P.13)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando desarrollo del uso “Fábrica de chacinados frescos, secos y cocidos”, Exp. 107-HCD-2026.(P.13)
- VIII - Proyecto de ordenanza solicitando alta de bienes por donaciones y transferencias externas, Exp. 124-HCD-2026.(P.13)
- IX - Proyecto de ordenanza solicitando inscripción a favor de la Municipalidad, Exp. 125-HCD-2026.(P.13)
- X - Proyecto de resolución declarando

Personalidad Destacada por su labor social a la Licenciada en Trabajo Social Clelia Severini, Exp. 134-HCD-2026.(P.13)

- XI - Proyecto de ordenanza autorizando a la señora Lilian Ferrero a afectar al servicio de taxi, vehículo propiedad de Agustín Dumrauf, Exp. 135-HCD-2026.(P.13)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la apertura del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos Ex Prefectura Ingeniero White, Exp. 153-HCD-2026.(P.13)
- XIII - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Susana Matilla por su labor social y deportiva, Exp. 164-HCD-2026.(P.14)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención ante la presencia de una rama de gran porte con riesgo de caída en plaza del Barrio JUBIVI, Exp. 131-HCD-2026.(P.14)
- XV - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca al señor Carlos Alberto Angelini, vecino de la localidad de Cabildo, Exp. 133-HCD-2026.(P.14)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el Barrio Millamapu, Exp. 136-HCD-2026.(P.14)
- XVII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al evento “Bahía Exotics”, exposición de autos y motos de alta gama, Exp. 150-HCD-2026.(P.14)
- XVIII - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a la señora Carina Azucena Orange, por su trayectoria pionera en tareas de seguridad y prevención en la nocturnidad y si compromiso comunitario, Exp. 151-HCD-2026.(P.14)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. la inmediata normalización del servicio de energía eléctrica en el Barrio Villa Delfina, Exp. 152-HCD-2026.(P.14)
- XX - Proyecto de ordenanza declarando el año 2026 como “Año de la

- | | | | |
|----------|--|-----------|--|
| | Reconstrucción del Partido de Bahía Blanca”, Exp. 155-HCD-2026.(P.14) | | Zeballos, Exp. 130-HCD-2026.(P.16) |
| XXI - | Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de ordenamiento del tránsito en el Barrio El Sol, Exp. 156-HCD-2026.(P.14) | XXXII - | Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Stella Maris Correa en el marco del Día Internacional de la Mujer, por su compromiso solidario y labor social, Exp. 143-HCD-2026.(P.16) |
| XXII - | Proyecto de decreto, acto homenaje y reconocimiento a mujeres de las Fuerzas de Seguridad de Bahía Blanca, Exp. 157-HCD-2026.(P.15) | XXXIII - | Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Silvia Mitoire en el marco del Día Internacional de la Mujer, por su compromiso social y solidario, Exp. 144-HCD-2026.(P.16) |
| XXIII - | Proyecto de resolución solicitando la reparación urgente de un caño pluvial roto en calle Washington 4200 del Barrio Millamapu, Exp. 158-HCD-2026.(P.15) | XXXIV - | Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Lilia García Bazterra en el marco del Día Internacional de la Mujer por su trayectoria cultural, educativa y literaria, Exp. 145-HCD-2026.(P.16) |
| XXIV - | Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca a la señora Elba Magdalena Guagliardo, vecina de General Cerri, Exp. 159-HCD-2026.(P.15) | XXXV - | Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calles en un sector de General Daniel Cerri, Exp. 110-HCD-2026.(P.16) |
| XXV - | Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación y normalización del sistema cloacal en la intersección de Santa Fe y Tarapacá, Exp. 160-HCD-2026.(P.15) | XXXVI - | Proyecto de comunicación solicitando la colocación de alumbrado en calle Estomba al 3000, Exp. 149-HCD-2026.(P.16) |
| XXVI - | Proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Licenciada María Marta Abitante, por su trayectoria en el Hospital Municipal y su labor de asistencia social durante la inundación del 7 de marzo de 2025, Exp. 162-HCD-2026.(P.15) | XXXVII - | Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para mejorar la limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos en Villa Irupé, Exp. 138-HCD-2026.(P.16) |
| XXVII - | Proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la doctora María Vanesa Mateu por su trayectoria en la salud pública, Exp. 163-HCD-2026.(P.15) | XXXVIII - | Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la pronta reparación de una pérdida de agua ubicada en calle Washington al 4200, Exp. 139-HCD-2026.(P.16) |
| XXVIII - | Proyecto de comunicación solicitando la pavimentación de la intersección de calle Harrington y Fabián González, Exp. 638-HCD-2025.(P.15) | XXXIX - | Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en calle Newton a la altura del 2400, Exp. 140-HCD-2026.(P.17) |
| XXIX - | Proyecto de comunicación, solicitud de instalación de cámaras de seguridad y refuerzo de controles de tránsito en la intersección de las calles Falcón y Neuquén, Exp. 99-HCD-2026.(P.15) | XL - | Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua en la esquina de Zelarrayán y Córdoba, Exp. 141-HCD-2026.(P.17) |
| XXX - | Proyecto de comunicación solicitando refuerzos de seguridad y mayor presencia preventiva en calle Bélgica 2800 del Barrio Mara, Exp. 129-HCD-2026.(P.16) | XLI - | Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en la intersección de 9 de Julio y Holdich, Exp. 142-HCD-2026.(P.17) |
| XXXI - | Proyecto de comunicación solicitando restitución de cámara de seguridad en la intersección de las calles Portugal y | XLII - | Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la adhesión al Decreto Nacional N° 196/2025, que |

modifica el régimen de la Verificación Técnica Vehicular, Exp. 146-HCD-2026.(P.17)

XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para la puesta en valor, mantenimiento y reemplazo de los juegos infantiles y postas de salud del Parque Noroeste, Exp. 147-HCD-2026. (P.17)

XLIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para la puesta en valor y mantenimiento de la Plazoleta Moisés Lebensohn, Exp. 154-HCD-2026.(P.17)

XLV - Proyecto de comunicación reiterando pedido de informe respecto a la aplicación de la Ordenanza N° 21.423 y las medidas de control por ruidos molestos y picadas en la zona del Paseo de la Mujer, Paseo Lineal Cuyo y sector del Skatepark, Exp. 165-HCD-2026.(P.17)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)

-Apéndice.(P.26)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de marzo de 2026, a la hora 11:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Se encuentra con aviso la concejal Gonard.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 24, del 9 de diciembre de 2025; N° 26, del 13 de febrero de 2026 y N° 1, del 2 de marzo de 2026.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 25, del 29 de diciembre de 2025.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 168-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la artista plástica Cecilia Miconi, por su trayectoria y aportes a la cultura bahiense.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva de los Exps. 166 y 167-HCD-2026, proyectos de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Dora Sensini y a Carina Foresi.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término de ambos expedientes.

-Aprobados por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 169-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Exp. 607/26-27 que establece la modificación de la Ley N° 12.256 a denominar "Ley Rodrigo", que brega por ordenar la comunicación de las personas privadas de su libertad en el ámbito carcelario.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne número suficiente.

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.287 la ordenanza incorporando al Patrimonio Municipal el inmueble con partida N° 212.468.

-Con el N° 22.291: Aprobando Convenio marco de colaboración y capacitación profesional firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y IACA LABORATORIOS.

-Con el N° 22.296: Convalidando Contrato de Comodato entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Fundación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 22.302: Aceptando donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 22.285: Aceptación de Oferta Única realizada por la empresa VIGATA CONSTRUCCIONES S.A.

-Con el N° 22.289: Aceptación de Oferta Única realizada por la empresa INTEL S. R.L.

-Con el N° 22.304: Donación a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida", material de rezago.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 118-HCD-2026: Convalidando el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado a favor de INDUTEC BAHIA S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 124-HCD-2026: Solicita altas de bienes por donaciones y transferencias externas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 125-HCD-2026: Solicita inscripción a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda Primera de Hacienda).

-Exp. 135-HCD-2026: Autorizando a la Sra. Ferrero Lillian Mónica a afectar al servicio de taxi vehículo propiedad del Sr. Dumrauf, Agustín Andrés.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 443-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de carteles nomencladores en calle del Barrio San Vicente.

-Exp. 717-HCD-2025: Solicitando estudio integral en el Barrio San Roque.

-Exp. 1.105-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que coordine con la Dirección Nacional de Vialidad Distrital 19° la Ejecución de Trabajos de demarcación pintado y señalización de la rotonda de ingreso Ing. White.

-Exp. 1.107-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la semaforización de la intersección de Ecuador y Nicolas Levalle.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 119-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación ante el incremento de la tasa de mortalidad infantil y desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 120-HCD-2026, proyecto de resolución solicitar el pronto tratamiento al Proyecto de Ley D-3460/25-26 que propone la derogación del régimen de Verificación Técnica Vehicular en la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 121-HCD-2026, proyecto de ordenanza Régimen de incentivos a las empresas de la economía del conocimiento, autoría del concejal Martín Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 122-HCD-2026, proyecto de ordenanza Régimen de las Energías Renovables Limpias para PYMES, autoría del concejal Martín Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente; Segunda de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 123-HCD-2026, proyecto de ordenanza estableciendo el 7 de marzo como el " DIA DEL VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA", autoría de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 128-HCD-2026, proyecto de ordenanza Programa Municipal de Prevención y Abordaje Integral del Sobreendeudamiento Familiar, autoría del concejal Carucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 129-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando refuerzo de seguridad y mayor presencia preventiva en calle Bélgica al 2800 Barrio Mara, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 130-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando restitución de cámara de seguridad en la intersección de las calles Portugal y Zeballos, intermediaciones del Teatro Municipal de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 131-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención ante la presencia de una rama de gran porte con riesgo de caída en la Plaza "La Esperanza" Barrio Jubivi, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 132-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado por el Senador Provincial Alex Campbell para prohibir el uso de teléfonos celulares en establecimientos penitenciarios, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Comisión Especial de Seguridad).

-Exp. 133-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de Bahía Blanca" al Sr. Carlos Alberto Angelini, vecino de la localidad de Cabildo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 134-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada por su labor social a la Licenciada en Trabajo Social Clelia Severini, integrante de la Organización no Gubernamental CREER SI -Bahía Blanca, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 136-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el barrio Millamapu, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 137-HCD-2026: Régimen de Promoción de Techos Verdes en procesos de planificación, diseño y ejecución de nuevas edificaciones, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 138-HDC-2026, proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo la intervención para mejorar limpieza y recolección de residuos Sólidos Urbanos en Villa Irupé, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 139-HDC-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la pronta reparación de una pérdida de agua ubicada en calle Washington 4200, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 140-HDC-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en calle Newton al 2400, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 141-HDC-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua en la esquina de Zelarrayán y Córdoba, autoría de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 142-HDC-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en la intersección de 9 de Julio y Holdich, autoría de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 143-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a la Sra. Stella Maris Correa en el marco del Día Internacional de la Mujer por su compromiso solidario y labor social, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 144-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a la Sra. Silvia Mitoire en el marco del Día Internacional de la Mujer por su compromiso social y solidario, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 145-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a la Sra. Lilia Garcia Bazterra en el marco del Día Internacional de la Mujer por su trayectoria cultural, educativa y literaria, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 146-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la adhesión al Decreto Nacional N°196/2025 que modifica el régimen de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), autoría de la concejal Grippo acompañada de los concejales Streitenberger, Compagnoni, Reyes Pontet y Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 147-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención par la puesta en valor, mantenimiento y reemplazo de los juegos infantiles y posta de salud del parque Noroeste, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 148-HCD-2026, proyecto de ordenanza Instituyendo la semana Mundial del Glaucoma en el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Borelli. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 149-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando colocación de alumbrado en calle Estomba 3000, autoría de la concejal Borelli.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 150-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento "Bahía Exotics", autoría de la Concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 151-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a la Sra. Carina Azucena Orange, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 152-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a EDES la inmediata normalización del servicio en el Barrio Villa Delfina, autoría del concejal

Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 153-HCD-2026, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal la apertura del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos Ex Prefectura Ingeniero White Bahía Blanca, autoría del Bloque Fuerza Paria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 154-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para la puesta en valor y mantenimiento de la Plazoleta Moisés Lebensohn, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 155-HCD-2026, proyecto de ordenanza declarando el año 2026 como "Año de la Reconstrucción de Bahía Blanca", autoría Presidencia de H.C.D.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 156-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de ordenamiento del tránsito en el Barrio El Sol, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 157-HCD-2026, proyecto de decreto Acto de homenaje y reconocimiento a mujeres de las fuerzas de seguridad de Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 158-HCD-2026: Solicitando la reparación urgente de un caño pluvial roto en calle Washington 4200 del Barrio Millamapu, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 159-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de Bahía Blanca" a la Sra. Elba Magdalena Guagliardo, vecina de la localidad de Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 160-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación y normalización del sistema cloacal en la intersección de Santa Fé y Tarapacá del Barrio 1810, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 161-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificación de la Ordenanza N°20.239, autoría del concejal Borelli.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 162-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad Bahía Blanca" a la Lic. María Marta Abitante por su

trayectoria en el Hospital Municipal y su labor de asistencia social durante la inundación, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 163-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de Bahía Blanca" a la Dra. María Vanesa Mateu por su trayectoria en la salud pública, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 164-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada a Susana Matilla por su labor social y deportiva, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 165-HCD-2026, proyecto de comunicación reiterando pedido de informe respecto a la aplicación de la Ordenanza N°21.423 y las medidas de control por ruidos molestos y picadas, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 126-HCD-2026: Ramas Artísticas del Consejo Cultural Consultivo, propone adhesión de la Municipalidad a la Ley Provincial N° 15.607.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 127-HCD-2026: Ramas Artísticas del Consejo Cultural Consultivo, propone régimen de habilitación para talleres artísticos, talleres de cerámica, oficios creativos y espacios de formación cultural.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 346-HCD-2025, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en condiciones del techo del Centro de Jubilados de Villa Rosas.

-Exp. 31-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la urgente reparación de la calzada en la intersección de las calles Panamá y Cuyo.

-Exp. 102-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación e instalación de luminarias en el Parque de la Ciudad.

-Exp. 103-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la ejecución de tareas de limpieza y saneamiento en Pasaje Viedma al 600 y 700.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 98-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la expedición soberana del Velero Galileo y del Velero Pampa Mía a las Islas Malvinas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 50-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Clases de Pilates" en el inmueble ubicado en calle Florida 3804.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 360-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se aceptan donaciones dinerarias realizadas a través de depósitos a favor del Municipio.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 6-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene registra el contribuyente N° 39.132.

-Exp. 7-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene registra el contribuyente N° 45.153.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 509-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Anexo II de la Ordenanza N° 22.139, referida a la regularización dominial del Barrio Miramar.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 59-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se designa en planta permanente y por vía de excepción en el régimen de la Ordenanza N° 19.764 a dos agentes municipales.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 119-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se manifiesta profunda preocupación ante el incremento de la tasa de mortalidad infantil y el desmantelamiento del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 135-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Logística Justa: sin logística no hay comercios".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 38-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 12.671, que declara especies de la fauna silvestre como "emblemáticas".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 105-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se aceptala Oferta Única efectuada en la Licitación Privada N° 34/2026 por la firma PUBLI MARK S.R.L., para la la ejecución de la obra "REFACCIONES CENTRO CULTURAL ISLAS MALVINAS".

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 118-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado de una parcela del Parque Industrial a favor de la firma INDUTEC BAHIA S.R.L.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 108-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 20/2026, que otorga el Uso Precario y Condicionado a favor de MAPSA Ingeniería, por dos fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).-Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 95-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se instituye en el Partido de Bahía Blanca el "Mes Malvinas".

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Voy a decir unas breves pero sentidas palabras respecto al proyecto que hoy estamos aprobando en este recinto, que es instaurar en la ciudad de Bahía Blanca el Mes Malvinas.

Es un proyecto que hemos presentado en conjunto con el concejal Alvaro Díaz, pero es un proyecto que hemos conversado y compartido con los distintos bloques, con las distintas fuerzas políticas, así que es un proyecto que nos engloba a todos.

La causa Malvinas es una política de Estado de la Argentina que se impulsa hace décadas, con amplio consenso democrático y que ha trascendido gobiernos, que ha trascendido coyunturas, que ha trascendido generaciones. Está en lo más profundo del corazón de nuestro pueblo argentino.

La causa Malvinas también es el reclamo permanente y legítimo de soberanía por las Islas Malvinas ante la comunidad internacional, como ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas.

Este proyecto viene de alguna manera a reafirmar lo que es una política de Estado a nivel país, a poder también difundir este reclamo tan importante que sostenemos de soberanía y fundamentalmente a promover la resolución pacífica de los conflictos.

Mes Malvinas busca honrar, homenajear a nuestros héroes, a nuestros combatientes, a los que defendieron el país, defendieron la soberanía.

Mes Malvinas busca también agradecerles profundamente todo lo que hicieron por nosotros los argentinos, las argentinas, y cuando hablamos de combatientes que muchos de ellos son vecinos y vecinas de nuestra querida ciudad de Bahía Blanca, nuestros combatientes son la prueba clara, palmaria, de que el amor a la Patria no es un instante, no es un momento, es un camino, es una forma de habitar la vida.

El Mes Malvinas busca también abrir un

tiempo de espacio en el calendario de Bahía; un tiempo para poder encontrarnos y dialogar, promover también el diálogo intergeneracional. Un tiempo para hacer memoria en escuelas, en universidades, en instituciones intermedias, en bibliotecas populares, en plazas, en clubes, porque ese tiempo, ese espacio de reflexión, de memoria en distintos ámbitos de la ciudad, lo que permite en definitiva es poder multiplicar los actos, los gestos de gratitud a nuestros héroes, a nuestros combatientes de Malvinas.

El Mes Malvinas abre a Bahía la posibilidad de que cada abril sea un mes donde podamos en comunidad encontrarnos por la causa Malvinas y fortalecer la identidad nacional, la identidad local y regional.

Quiero agradecer al conjunto de concejales. He tenido posibilidad de hablar con aquellos que están en las comisiones que despachan este expediente, pero también me he acercado a hablar con aquellos que si bien no están en las comisiones, hemos podido conversar sobre la importancia del tema, y agradezco también a cada uno de ustedes ese acompañamiento; al Instituto Cultural, a Carlos Moreno Salas que me estuvo acompañando desde el día uno en este proyecto y que trabajó mucho cuando se cumplieron los 40 años.

Lo mismo lo veo acá a Gonzalo Vélez; a la presidenta del Cuerpo que rápidamente se sumó a acompañar este proyecto y por supuesto a nuestro Intendente Municipal Federico Susbielles que ya hace muchos años viene acompañando la causa Malvinas, sin ir más lejos hoy tenemos en tratamiento un expediente que tiene que ver con poner en valor nada más y nada menos que el Centro Cultural Malvinas, y ni hablar a los combatientes y en especial a quien representa el Centro de Veteranos Malvinas y también están a cargo de la Federación Provincial Malvinas, que es Guillermo De La Fuente, que ha estado trabajando desde el día uno en este proyecto, que ha sido un actor decisivo, fundamental también para que hoy estemos aprobando este mes.

El Mes Malvinas une y reafirma un compromiso que es sustantivo: que la memoria es una responsabilidad con el pasado, con el presente y con el futuro; que la soberanía es un derecho y que la paz es el camino que elegimos transitar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 115-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se acepta la Oferta Única efectuada en la Licitación Privada N° 5.313/2025 por la firma PROTEGEN SOLUCIONES INTEGRALES S.A., para la adquisición de Totems de Seguridad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 117-HCD-2025, proyecto de ordenanza, convenio con UNS: Análisis Accidentología Vial.

-Exp. 36-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando prórroga para recambio de vehículo utilizado para academia de conducir a favor del Sr. Juan Manuel Salerno.

-Exp. 73-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando prórroga para unidad legajo N° TP-005.

-Exp. 90-HCD-2026, proyecto de ordenanza Plan de Regularización Dominial Barrio Miramar.

-Exp. 107-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando desarrollo del uso "Fábrica de chacinados frescos, secos y cocidos".

-Exp. 114 -HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación por la media sanción del Senado Nacional a la reforma del régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

-Exp. 124-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando alta de bienes por donaciones y transferencias externas.

-Exp. 125-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando inscripción a favor de la Municipalidad.

-Exp. 134-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada por su labor social, a la Licenciada en Trabajo Social Clelia Severini, integrante de la Organización No Gubernamental CREER SI - Bahía Blanca.

-Exp. 135-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando a la Señora Ferrero Lilian a afectar al servicio de taxi, vehículo propiedad de Dumrauf, Agustín.

-Exp. 153-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la apertura del espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos Ex Prefectura Ingeniero White.

-Exp. 164-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Susana Matilla por su labor social y deportiva.

-Exp.131-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente

intervención ante la presencia de una rama de gran porte con riesgo de caída en la plaza “La Esperanza del Barrio JUBIVI.

-Exp. 132-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando pronto tratamiento al proyecto de ley presentado por el Senador Provincial Alex Campbell, para prohibir el uso de teléfonos celulares en establecimientos penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 133-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de Bahía Blanca” al Señor Carlos Alberto Angelini, vecino de la localidad de Cabildo.

-Exp.136-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el Barrio Millamapu.

-Exp. 150-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el evento “Bahía Exotics”, exposición de autos y motos de alta gama a desarrollarse el día 21 de marzo en la Arcada del Parque de Mayo.

-Exp. 151-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Señora Carina Azucena Orange por su trayectoria pionera en tareas de seguridad y prevención en la nocturnidad y su compromiso comunitario.

-Exp. 152-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A la inmediata normalización del servicio de energía eléctrica en el Barrio Villa Delfina.

-Exp. 155-HCD-2026, proyecto de ordenanza declarando el año 2026, como “Año de la reconstrucción del Partido de Bahía Blanca”.

-Exp.156-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de ordenamiento del tránsito en el Barrio El Sol.

-Exp. 157-HCD-2026, proyecto de decreto, acto de homenaje y reconocimiento a mujeres de las Fuerzas de Seguridad de Bahía Blanca.

-Exp. 158-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la reparación urgente de un caño pluvial roto en calle Washington 4200 del Barrio Millamapu.

-Exp. 159-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de Bahía Blanca” a la Señora Elba Magdalena Guagliardo, vecina de la localidad de General Daniel Cerri.

-Exp. 160-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación y normalización del sistema cloacal en la intersección de Santa Fe y Tarapacá del Barrio 1810.

-Exp. 162-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Licenciada María Marta Abitante por su trayectoria en el Hospital Municipal y su labor de asistencia social durante la inundación del 7 de marzo de 2025.

-Exp. 163-HCD-2026, proyecto de resolución declarando “Personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Doctora María Vanesa Mateu por su trayectoria en la salud pública.

-Exp.638-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la pavimentación de la intersección de calle C. Harrington y Fabián González.

-Exp.99-HCD-2026, proyecto de comunicación, solicitud de instalación de cámaras de seguridad y refuerzo de controles de tránsito en la intersección de las calles Falcón y Neuquén.

-Exp. 120-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando pronto tratamiento al proyecto de ley D-3460/25-26 que propone la derogación del Régimen de VTV en la Provincia de Buenos Aires.

-Exp.129-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando refuerzos de seguridad y mayor presencia preventiva en calle Bélgica al 2800 del Barrio Mara.

-Exp. 130-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando restitución de cámara de seguridad en la intersección de las calles Portugal y Zeballos, intermediación del Teatro Municipal de Bahía Blanca.

-Exp. 143-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la Señora Stella Maris Correa en el marco del Día Internacional de la Mujer por su compromiso solidario y labor social.

-Exp. 144-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la Señora Silvia Mitoire en el marco del Día Internacional de la Mujer por su compromiso social y solidario.

-Exp. 145-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la Señora Lilia García Bazterra en el marco del Día Internacional de la Mujer por su trayectoria cultural, educativa y literaria.

-Exp. 723-HCD-2025, proyecto de ordenanza prohibiendo en el ejido urbano de Bahía Blanca la actividad de “cuidacoches” o “trapitos”.

-Exp. 110-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calles en un sector de General Daniel Cerri.

-Exp. 149-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando colocación de alumbrado en calle Estomba 3000.

-Exp. 138-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para mejorar la limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos en Villa Irupé.

-Exp. 139-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA S.A. la pronta reparación de una pérdida de agua ubicada en calle Washington al 4200.

-Exp. 140-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de un desborde cloacal en calle Newton a la altura del 2400.

-Exp. 141-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua en la esquina de Zelarrayán y Córdoba.

-Exp. 142-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en la intersección de 9 de Julio y Holdich.

-Exp. 146-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la adhesión al Decreto Nacional N° 196/2025, que modifica el régimen de la Verificación Técnica Vehicular (VTV).

-Exp. 147-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para la puesta en valor, mantenimiento y reemplazo de los juegos infantiles y postas de salud del Parque Noroeste.

-Exp. 154-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención para la puesta en valor y mantenimiento de la Plazoleta Moisés Lebensohn.

-Exp. 165-HCD-2026, proyecto de comunicación reiterando pedido de informe respecto de la aplicación de la Ordenanza N° 21.423 y las medidas de control por ruidos molestos y picadas en la zona del Paseo de la Mujer, Paseo Lineal Cuyo y sector del Skatepark.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes que fueron acordados en labor parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 12:06.

-A la hora 13:23.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA DORA SENSINI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA CARINA FORESI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA ARTISTA PLASTICA CECILIA MICONI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO PRORROGA PARA RECAMBIO DE VEHICULO UTILIZADO PARA ACADEMIA DE CONDUCIR

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO PRORROGA PARA UNIDAD DE LEGAJOS N1 TP-005

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.
-Aprobado por mayoría.
-Véase texto en el apéndice.

VI

PLAN DE REGULARIZACION DOMINIAL BARRIO MIRAMAR

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-No reúne número suficiente.
-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

AUTORIZANDO DESARROLLO DEL USO "FABRICA DE CHACINADOS FRESCOS, SECOS Y COCIDOS"

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.
-Aprobado por mayoría.
-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO ALTA DE BIENES POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INSCRIPCIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA POR SU LABOR SOCIAL A LA LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL CLELIA SEVERINI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO A LA SEÑORA LILIAN FERRERO A AFECTAR AL SERVICIO DE TAXI VEHICULO PROPIEDAD DE AGUSTIN DUMRAUF

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA APERTURA DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EX PREFECTURA INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA SUSANA MATILLA, POR SU LABOR SOCIAL Y DEPORTIVA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERVENCION ANTE LA PRESENCIA DE UNA RAMA DE GRAN PORTE EN LA PLAZA LA ESPERANZA DEL BARRIO JUBIVI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL SEÑOR CARLOS ALBERTO ANGELINI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO MILLAMAPU

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL EVENTO “BAHIA EXOTICS”, EXPOSICION DE AUTOS Y MOTOS DE ALTA GAMA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE

LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA CARINA AZUCENA ORANGE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. LA NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL BARRIO VILLA DELFINA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

DECLARANDO EL AÑO 2026 COMO “AÑO DE LA RECONSTRUCCION DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA”

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADOPCION DE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO EN EL BARRIO EL SOL

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

ACTO DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A MUJERES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO LA REPARACION URGENTE DE UN CAÑO PLUVIAL ROTO EN CALLE WASHINGTON 4200

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA ELBA MAGDALENA GUAGLIARDO

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION Y NORMALIZACION DEL SISTEMA CLOACAL EN LA INTERSECCION DE SANTA FE Y TARAPACA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA LICENCIADA MARIA MARTA ABITANTE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA DOCTORA MARIA VANESA MATEU

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

SOLICITANDO LA PAVIMENTACION DE LA INTERSECCION DE CALLE HARRINGTON Y FABIAN GONZALEZ

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y REFUERZO DE CONTROLES DE TRÁNSITO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES FALCON Y NEUQUEN

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO REFUERZOS DE SEGURIDAD Y MAYOR PRESENCIA PREVENTIVA EN CALLE BELGICA 2800

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO RESTITUCION DE CAMARA DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS

CALLES PORTUGAL Y ZEBALLOS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA STELLA MARIS CORREA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA SILVIA MITOIRE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA LILIA GARCIA BAZTERRA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLES EN UN SECTOR DE GENERAL CERRI

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI

SOLICITANDO COLOCACION DE ALUMBRADO EN CALLE ESTOMBA 3000

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION PARA MEJORAR LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN VILLA IRUPE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA PRONTA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA UBICADA EN CALLE WASHINGTON AL 4200

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA REPARACION DE UN DESBORDE CLOACAL EN CALLE NEWTON AL 2400

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XL

SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA EN LA ESQUINA DE ZELARRAYAN Y CORDOBA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLI

SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE UN DESBORDE CLOACAL EN LA INTERSECCION DE 9 DE JULIO Y HOLDICH

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA LA ADHESION AL DECRETO NACIONAL N° 196/2025, QUE MODIFICA EL REGIMEN DE LA VERIFICACION TECNICA VEHICULAR

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XLIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION PARA LA PUESTA EN VALOR, MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y POSTA DE SALUD DEL PARQUE NOROESTE

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XLIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INTERVENCION PARA LA PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA MOISES LEBENSOHN

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLV

REITERANDO PEDIDO DE INFORME RESPECTO DE LA APLICACION DE LA ORDENANZA N° 21.423

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, yo me voy a referir brevemente a un expediente que presentamos y no obtuve los consensos necesarios para tratarse hoy, referido a la media sanción de la Reforma de Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Periglaciares, que es la Ley N° 26.639, que obtuvo media sanción en el Senado y que ahora se está discutiendo en Diputados.

Esa ley es muy importante porque prohíbe las actividades extractivas, asegura los glaciares y los periglaciares que son el 70% de la reserva hídrica del país, es decir que tiene una dimensión enorme.

A través del IANIGLA, que es un Instituto Científico, lo que hace es trabajar sobre la determinación de las zonas donde se puede y no se puede realizar actividades extractivas, por supuesto el Gobierno Nacional quiere modificar el carácter vinculante que tiene este Instituto Científico y por supuesto esta modificación va en contra de la preservación de los glaciares como ecosistema que tenemos que cuidar y proteger, algo que ha sido mal que mal un acuerdo de los gobiernos de la democracia, al menos desde que se sancionó esta ley para acá.

Esta modificación no solo tiene las características de lo que ya mencionaba, sino que algunos expertos también hablan de que va en contra del Artículo 41° de la Constitución Nacional, que le da a la población argentina el derecho a un ambiente sano; y del Artículo 124° que habla de la reserva del Estado.

¿Por qué eso? Porque parecería ser que la modificación que se está tratando va en detrimento de la decisión nacional y deja un cierto margen a las provincias de habilitar estas actividades extractivas en los glaciares y periglaciares.

Obviamente que es un retroceso enorme en el cuidado del ambiente argentino, y con los

recursos naturales que tenemos como argentinos y argentinas, no hace falta decir que el agua dulce es un recurso estratégico no solo en el presente sino también, y fundamentalmente, para el futuro. Vuelvo a repetir: los glaciares y periglaciares son el 70% de la reserva de agua dulce que tenemos en el país.

Sí nos parece importante recalcar que en Diputados se está dando un tratamiento mucho más serio y trabajado que en la Cámara de Senadores, porque se está convocando a una Audiencia Pública que ya tiene más de 27.000 personas inscriptas que quieren ir a hablar en relación a este proyecto, algo que si lo comparamos con el debate y la audiencia pública en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, allí fueron 700 personas; imagínense la magnitud de la importancia que tiene este tema.

Por eso como bloque nos parecía importante traerlo, hablar de este tema, que siga y que sigamos trabajando, que lo sigamos manifestando, porque la realidad es que estamos ante un momento clave en relación a los recursos estratégicos que tiene Argentina y cómo con un simple tratamiento puede entregarse el agua de nuestro país.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Presidente, escuchando muy atentamente las palabras de la concejal preopinante sobre la cuestión relativa al proyecto presentado sobre la Ley de Glaciares, desde nuestro bloque no lo acompañamos y queríamos fundamentar por qué no acompañábamos.

Nosotros no creemos que hay que hacer minería, presidente, creemos que lo que hay que hacer es giga-megaminería, ¿por qué?, porque a veces creo que se intenta disfrazar ideología, a veces la ideología se intenta vender disfrazada de ciencia.

¿Por qué sostenemos esto? El cambio que se está haciendo en la ley es clave para el desarrollo de la Argentina. La misma ley decía que en las zonas de montaña congelada que pueden funcionar como reservorios de agua, esa es la misma ley sancionada hace ya varios años.

¿Por qué la modificación de esta ley es importante para el desarrollo argentino? Porque si declaramos a toda zona protegida, lo único que estamos haciendo es frenar el desarrollo. Pensemos que Chile, misma cordillera, exporta US\$ 50.000.000 por año de minerales, Argentina exporta 4.000 nada más, teniendo la misma cordillera.

Acá tenemos una potencialidad impresionante para desarrollar estos recursos, para generar empleo, para que nuestro puerto pueda ser

tranquilamente el puerto de salida o de ingreso de mucha de la maquinaria necesaria.

Pensemos que esto tiene una visión muy federal, se da en provincias que uno mira muchas de estas provincias y solo viven del empleo público, un ejemplo típico de esto es Chubut, provincias que no tienen desarrollos productivos.

A veces en estos momentos que después se quieren defender industrias que no son rentables, industrias prevendarias que lo único que pueden hacer es vivir de los aranceles del Estado y no pueden competir bajo ningún punto de vista, lo que pasó con FATE hace muy poco, acá tenemos la posibilidad de generar tranquilamente, y hay estudios que hablan de un millón de puestos de trabajo, presidente.

Por eso es clave modificar esta ley y no está en riesgo ningún glaciar, ningún agua. Hoy es clave la reglamentación, donde haya un reservorio de agua se va a proteger, nadie va a explotar sobre los glaciares. Esto mismo hace Canadá y nadie puede decir que Canadá no es un ejemplo de protección de los recursos hídricos, de los recursos naturales. Lo mismo hace Australia, países que exportan minerales, minerales que hoy el mundo demanda de primer nivel cuidando el medio ambiente.

Así que esta falsa dicotomía de plantear de que esta ley pone en riesgo el agua de los argentinos, esto es realmente falso, no es así, lo dice la ciencia, lo dicen las experiencias empíricas que viven estos países que exportan minerales.

Nosotros creemos que es clave y esperamos que también la Cámara de Diputados apruebe esta ley y se haga mucha minería en Argentina, tenemos que ir a una convivencia armónica entre desarrollo económico y medio ambiente, insisto, como lo hacen los países mencionados, muchos al otro lado de la cordillera, tenemos que tener más perforaciones en la plataforma continental, así se desarrollan muchas de las ciudades, siempre en equilibrio con el medio ambiente.

Así que enhorabuena que se den estos debates y que Argentina pase de tener recursos, porque se habla de que Argentina tiene recursos, tiene recursos...; hay una diferencia grande entre recursos y reservas, todos los países tienen recursos, la pregunta es si son capaces de extraerlo, de explotarlos, de exportarlos al mundo, de generar valor, empleo y permitir el desarrollo armónico y sostenido entre mega-ambiente, economía y la posibilidad de un país viable y que dé trabajo.

Creemos que es muy importante este debate, nosotros apoyamos esta modificación de la ley, esperemos que los diputados actúen con responsabilidad y en favor del empleo de los argentinos.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, en esta oportunidad quería manifestarme sobre el proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la apertura del espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, que es un ex centro clandestino de detención que por estos días vamos a poder transformar en un espacio de la memoria.

Primero y antes de seguir, quiero agradecer a los concejales que nos dieron su firma para que pueda ser tratado en la próxima sesión.

Quizás hacer un poco de historia de este lugar que es tan emblemático, una historia que comenzó en la década del '76, que inauguraba el 24 de marzo la historia más sangrienta de nuestro país, que continuó hasta 1983, y durante todo ese tiempo este espacio que hoy se va a poder transformar en un Espacio de la Memoria, funcionó como un centro clandestino de detención, mayormente distribución, era un lugar de paso por donde pasaban detenidos y detenidas y luego eran trasladados a las distintas dependencias de las fuerzas.

Por este centro clandestino pasaron entre 50 y 70 personas, mayoritariamente trabajadores y trabajadoras del ferrocarril, de los trabajos portuarios, de la Usina de DEBA y muchos vecinos y vecinas bahienses y de Ingeniero White también.

Poder tener un Espacio de la Memoria, el primero en nuestro partido, es realmente algo que va en consonancia con las políticas que viene siguiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y nuestro actual Intendente.

Es el primer camino, se inició declarándolo "Sitio de la Memoria" en 2019 cuando nuestro actual Intendente era Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto, actividad que se continuó luego en el 2021 con las firmas de los convenios con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y en ese momento la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en un acto que fue llevado adelante por nuestro actual Intendente y también fogoneado y seguido muy de cerca por los organismos de Derechos Humanos de la ciudad, como la Red por la Identidad e HIJOS.

Este es un espacio muy esperado que continuó su desarrollo y finalizó su construcción hace muy poco pero que se había iniciado en el 2024.

A tan pocos días del 50° Aniversario de la última Dictadura Cívico-Militar, tener espacios de memoria como decía Pierre Nora, un historiador que fue el principal historiador que llevó adelante este concepto de tener espacios de memoria, lugares de memoria, nos sirven para poder reconstruir nuestra memoria colectiva; para que nuestros jóvenes, para que aquellos

que también vivieron esos años de atrocidad, puedan reconstruir, puedan tener un lugar donde poder volver a vivir no lo que pasaron, no para recordar con terror o con miedo, sino para poder dejarles a las generaciones futuras un ejemplo de lo que no tiene que volver a pasar.

Otrora en 1.985, con la democracia recuperada, algún fiscal dijo "ojalá que nunca más vuelva a pasar esto".

Por suerte nuestra ciudad, casi a contramano de lo que está pasando a nivel nacional, puede hoy estar orgullosa de tener un Espacio de la Memoria para nuestros jóvenes donde se van a poder realizar diversidad de tareas, que va a estar abierto para las cuestiones pedagógicas para las escuelas, para los distintos niveles y para la comunidad en general.

Además puede estar orgullosa porque en un momento donde la violencia es el discurso, donde el Estado Nacional abandona totalmente los Derechos Humanos desfinanciándolos, interviniendo las causas judiciales y demás, nosotros podemos estar orgullosos de que tenemos un Espacio de la Memoria que en breve será inaugurado, pero además tenemos que recordar que hace algunos meses pudimos tener sentencias históricas a muchos ex responsables de torturas en nuestra ciudad.

Para mí es muy importante poder contar con este espacio que nos va a servir a todos, como educadora también me parece que es algo muy importante de poder tener y ojalá la próxima sesión le podamos dar el reconocimiento que se merece. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Reyes Pontet.

SR. REYES PONTET.- Señora presidenta, para hablar de un expediente que hoy presentamos sobre tablas y que no alcanzó los votos necesarios para ser tratado, que es el Exp. 146/2026 de este Concejo. En él le solicitábamos al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires adhiera al Decreto Nacional N° 196/2025, que es sobre la modificación de las condiciones de la Verificación Técnica Vehicular en todo el territorio nacional al cual las provincias tienen que adherir.

Nosotros con este expediente le pedíamos al Ministerio de Transporte de la Provincia que adhiera a este nuevo régimen nacional que básicamente busca facilitarle un poco la vida a los argentinos, en este caso a los bonaerenses y obviamente a los bahienses también, a quienes son dueños de un rodado, de un auto, una camioneta y demás, extendiendo los plazos de revisión especialmente para los autos más nuevos, una verificación bienal para los autos que están en condiciones, habilitando más lugares para que sea un trámite más fácil y

simplificando todas las cuestiones burocráticas que tiene la VTV hoy por hoy.

Creo que es un tema que se ha difundido bastante en medios y demás y que claramente la población está pidiendo una reforma en esta cuestión, dado la complejidad y el costo que conlleva hoy por hoy.

Lastimosamente hoy amanecemos con la noticia de que la Provincia de Buenos Aires no va a adherir a este nuevo decreto, a esta nueva planificación de la Verificación Técnica Vehicular, lo cual nosotros lo vemos totalmente negativo.

Entendemos que simplemente la Provincia quiere seguir recaudando lo que viene recaudando con la Verificación y no facilitarle nada la vida a los bonaerenses, porque la gran mayoría de los cambios son cambios en lo que es la burocracia, la posibilidad de verificar las condiciones del automóvil en otros sitios y extender la verificación para autos que claramente son nuevos, que recién salieron del concesionario y obviamente están condiciones.

Así que lastimosamente nuevamente la Provincia le da la espalda a la población que está pidiendo un cambio en este sentido y nuevamente vuelve a decir que no y tampoco hay una contrapropuesta para mejorar o para criticar el proyecto de Nación, simplemente lo que hemos leído a través de los medios y demás es que lisa y llanamente se dice que no y se va a seguir con el mismo sistema y se va a seguir cobrando lo que se cobra a motos, autos, camiones, camionetas de todos los bahienses y lamentablemente todos los bonaerenses también.

Cierro con esto y me parece importante también resaltarlo, sé que muchos legisladores provinciales, algunos nacionales de distintos partidos han tomado también el tema de la Verificación Técnica Vehicular para cambiarla o han exigido medidas más fuertes al Gobierno Nacional como derogar totalmente la verificación.

Es un tanto contradictorio, son parte de partidos o de conformaciones políticas que hace muy poco votaron un endeudamiento en la Provincia, votan cada vez más impuestos en la Provincia, y después en ese desierto intentan tirar dos gotitas de agua que es derogamos la VTV.

A veces y hablando de este proyecto, pareciera que hay unas ganas de ser marquetinero con algunos proyectos, con algunas ideas dándole, la mano a un vecino y por otro lado votamos cada vez más impuestos, mas endeudamiento, más presión fiscal a los mismos bonaerenses.

También resaltar esa cuestión de trabajar sobre la Verificación, es necesaria una verificación de los vehículos para que circulen en las ciudades, en las rutas tanto provinciales como nacionales, pero empezar a trabajar sobre el sistema y

empezar a darle una mano a los vecinos a que lo hagan cada vez mejor, más fácil, más accesible y más barato.

Nada más. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Ante todo hoy 12 de marzo es el Día Mundial del Glaucoma, y desde nuestro espacio presentamos un proyecto de ordenanza, pero no quería irme sin recordar lo que es esta enfermedad.

Es una enfermedad que lamentablemente causa ceguera a nivel mundial, que muchas veces tiene un diagnóstico tardío, por eso es importante implementar la Semana Mundial del Glaucoma, que es impulsada por la Sociedad Mundial del Glaucoma y por la Sociedad Mundial de Pacientes con Glaucoma.

El glaucoma es una enfermedad que se lo llama el asesino o el ladrón silencioso de la vista, lamentablemente no da síntomas, si los pacientes no se controlan en tiempo y forma puede llevar a una ceguera, viene con una reducción del campo visual progresiva hasta que muchas veces se llega a estadios tardíos.

A través de un tratamiento oportuno se puede lograr la estabilización de la enfermedad pero muchas veces ésta continúa. Por eso es importante la concientización en la población de este tipo de patologías y cuándo deben realizar los controles oftalmológicos, ya que esto es un grave problema para la salud pública.

Quiero agradecer porque desde el Municipio hoy se va a poner en valor esta enfermedad y se va a iluminar el Palacio Municipal de color verde, que es el color del glaucoma, como se va a estar haciendo en muchas localidades y lugares del país.

Esto es impulsado también por la Sociedad Argentina y la Sociedad Latinoamericana del Glaucoma.

Y en lo inherente a la salud, también quería agradecer porque en charlas conjuntas, estamos en el mes de la mujer, con la Doctora Lucía Martínez Zara estuvimos hablando sobre lo que es la endometriosis. Ustedes deben saber que la endometriosis es una patología, una enfermedad que afecta mucho la calidad de vida de las mujeres en etapa fértil generando imposibilidad de gestación o infertilidad, dolores menstruales que pueden afectar laboralmente, como también hemorragias importantes.

Esta patología, si bien ya ha tenido un tratamiento en este Concejo a través de una ordenanza en su momento llevada a cabo por Gisela Ghigliani, Paula Echeverría y José, la idea es ampliarla un poco, porque no solamente es la parte física lo que afecta a estas pacientes sino también la afectación psicológica.

Entonces hablando con la concejal Lucía determinamos que sería importante que esta patología tenga un seguimiento psicológico y un acompañamiento y forme parte del equipo de salud.

No quería dejar pasar esto, más allá que se vaya a tratar en otra sesión.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, en realidad pensé que quizás hablaba alguien del oficialismo, porque el tema del que yo quería hacer alguna manifestación tiene que ver con algo que en el día de ayer el propio Intendente tomó y comparto con él, el absoluto beneplácito por lo que ocurrió en la ciudad de Nueva York en donde la empresa privada TGS indicó que va a llevar adelante un proyecto que tiene repercusión en Bahía Blanca.

Si bien no quiero abordar un tema que lo ha hecho el periodismo, el propio Intendente lo ha explicado, pero que vamos a tener la posibilidad, de concretarse, de tener una nueva planta de TGS, vamos a tener la posibilidad de incorporar 4.000 trabajos directos y muchísimos más indirectos, es un salto de calidad para la ciudad de Bahía Blanca de poder concretar el anuncio que, insisto, ayer en la Argentina Week con la presencia del Presidente Milei, con la presencia del Ministro Caputo y de distintos funcionarios nacionales, llevó adelante esta compañía.

Algunas reflexiones, yo digo que esto gracias a Dios ocurre y va a tener esta repercusión en nuestra ciudad, gracias a Dios y a poco más, porque la verdad es que nosotros estamos recibiendo aquí en Bahía Blanca algo que ocurre por la empresa privada TGS y aún por cuestiones que la política le dio la espalda en su momento.

Esto es, recuerdo yo haber militado casi en unanimidad en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires acompañe el RIGI Nacional y adhiera a los términos de esa normativa nacional. Bueno, no lo pudimos lograr, no lo logramos.

En Bahía Blanca también fuimos muy lentos en acompañar el RIGI Nacional que por suerte, y además de la suerte el trabajo que hizo la concejal mandato cumplido Valeria Rodríguez y la concejal en ejercicio de nuestro bloque María Teresa Gonard, lograron el acompañamiento a la adhesión del RIGI Nacional, que se produjo por allí más tarde de lo debido porque estas son normativas que cuando se hacen rápido y bien generan confianza en los inversores y es un poco lo que el mundo moderno está necesitando.

Digo que nosotros no logramos el acompañamiento del RIGI, muy a posteriori

cuando ya era tarde y cuando ya YPF había decidido que la lentitud de la Provincia de Buenos Aires hacía imposible radicarse en Bahía Blanca y se radicó en la Provincia de Neuquén con un proyecto varias veces más importante que éste.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sacó al final su tan emitida promesa de sacar un RIGI particular, provincial, que yo allí en la Cámara de Diputados me permití decir que no era un RIGI, sino que era un REGE porque en realidad era un Régimen de Expulsión de grandes inversiones y eso surgía del propio texto de la norma, si la norma le daba beneficios absolutos a cualquier persona que ponía un kiosquito al lado de la gran empresa y no a quienes invertían cientos de millones de dólares, con lo cual se evaporaba la idea de ser un régimen que fomente la gran inversión en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Y digo además que tenemos que agradecer un poco a Dios porque evidentemente lo que va a hacer TGS también luego de poner la planta en Neuquén, este proyecto brevemente, porque insisto ya se explicó, pero va a estar radicado en Neuquén y luego TGS va a hacer la transportación a través de Neuquén, Río Negro, La Pampa, sudeste bonaerense terminando en Bahía Blanca en donde tenemos el Puerto de aguas profundas, ese ducto ya existe, TGS tiene un mismo corredor que ya utiliza y por tanto lo que va a suceder es que reduce drásticamente los costos ambientales, reduce los costos regulatorios y también de las servidumbres que en tantos kilómetros se necesita llevar adelante.

El RIGI no es algo menor porque lo que va a permitirle a empresas privadas que llevan adelante esta clase de emprendimientos, es tener una estabilidad fiscal por 30 años en un país donde generalmente el Estado es de pedirle a los privados en cualquier tiempo y color la posibilidad de que le presten dinero, le hagan un ofrecimiento voluntario, eso lo vemos mucho en los estados municipales, provinciales y nacionales, en algunos lugares, además de tener la libre disponibilidad de las divisas que obtengan con los producidos de estos negocios y además tener unos beneficios impositivos particulares que surgen del propio régimen.

Para finalizar, insisto, y llevando adelante las palabras del Intendente, un proyecto que existe ya dando vueltas desde el año 2018, allí ya TGS planeaba la posibilidad de que exista esto, solo estaba esperando las condiciones que ahora sí se le dan, porque el Gobierno Nacional genera esas condiciones que necesita una empresa para llevar adelante estos mega-emprendimientos.

Se pausa en el año 2019 y 2020 por dos características, que es lamentablemente el proceso que inició el Gobierno de Alberto

Fernández y la imposibilidad de llevar adelante estos emprendimientos, junto con el momento de la pandemia vivida en el año 2020, pero luego en el 2021 se comienza a trabajar, y como se dijo en el Consorcio de Gestión del Puerto consta ahí en las actas, lo que mucha gente trabajó para que esto en el día de ayer encuentre a una empresa privada que tiene las condiciones y a un Gobierno Nacional que se las brinda para que esto pueda llevarse adelante.

Así que desde nuestro bloque ser enfáticos del beneplácito que nos causa una medida de tamaña naturaleza.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, después del concejal preopinante que ha combatido en soledad en la Cámara de Diputados, deben en Estados Unidos haber analizado esa lucha y esa resistencia.

Me llama la atención que en todo el discurso no se hable de Vaca Muerta, el milagro de Vaca Muerta. Vaca Muerta se descubre después de un proceso de muchísima inversión porque hay que explorar para descubrir; esa exploración y ese descubrimiento del milagro de Vaca Muerta, hoy muy importante para la economía, me animaría a decir que este proceso que se está dando de la macro ordenada, ahora que estamos hablando de la macro, la micro y la mar en coche, tiene mucho que ver el superávit que hay en materia energética, ese superávit de materia energética tiene muchísimo que ver con el milagro de Vaca Muerta, no viene ese producto de Neuquén por obra de magia.

Pero no solo que se descubrió en el 2014 Vaca Muerta, después de -insisto- un proceso de inversión, una empresa como YPF que estaba devastada por procesos que la habían moldeado y la habían manejado en el siglo pasado de manera muy parecida a como hoy se pretende manejar ciertas estructuras de la economía, sobre todo la economía energética.

Pero no sólo eso, sino que hoy hay mayor capacidad para traer esa energía producto de haberse construido un gasoducto de la hostia que se llama Néstor Kirchner, que ahora le cambian el nombre y le ponen Perito Moreno, un nombre muy importante Perito Moreno, pero bueno, tienen la costumbre de cambiar los nombres pensando que eso obstruye la memoria de las personas.

Entonces hoy hay de dónde sacar el recurso, mayor capacidad para traerlo, producto de ese gasoducto se liberan los oleoductos y gasoductos que vienen a nuestra ciudad, producto de ese gasoducto quizás se pueda mejorar la exportación incluso en términos regionales, y ese gasoducto se hizo con el aporte

a las grandes riquezas. ¡Qué paradoja que hoy se disfrute de la energía y se tenga un discurso estructurado encima de la cuestión energética cuando tuvo mucho que ver el Estado, la inversión, por supuesto que el privado!

Y con respecto a la inversión de TGS y de nuestra ciudad, está más que claro que también hay una línea de parte del Intendente, hay una línea de parte del Consorcio de Gestión del Puerto que viene trabajando de hace mucho, que genera certidumbre para que esas empresas se radiquen acá, que si lo hacen no sólo que no refuerzan la teoría de lo que dicen que la incertidumbre en las ciudades es tal o así o asá, sino que por el contrario refuerza la plena convicción que tiene el Intendente y que tenemos todos nosotros de que Bahía tiene futuro pese a que hay muchos agoreros que desean que eso así no sea.

Digo, es un poco más complejo, no pensaba hablar de esto pero evidentemente está ahí esperando el momento.

Yo, la verdad, en materia de contradicción no solo en lo que es la energía sino en términos políticos, es un poco para mí considerable. No están inventando la pólvora, el discurso que están teniendo se parece mucho al discurso económico de la Dictadura y algún que otro bemol sin la espalda política del final del mandato de Carlos Saúl Menem.

Meditemos un poco más cuando hablamos acá, es un Concejo Deliberante, tampoco podemos decir todo lo que se nos cruza por la cabeza sin alguna mínima consideración. Está bueno el debate, a mí me gusta, pero tratemos de no irnos por las ramas porque ojalá que no nos pase, pero algunas cosas se parecen mucho a procesos y estructuras políticas que nos hicieron pelota. No es muy novedoso esto.

Ojalá me esté equivocando, lo deseo desde lo más profundo de mi corazón.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Simplemente y en honor a lo que hablaba el concejal y en cierto punto comparto, estamos en un Concejo Deliberante entonces tenemos que decir, si bien a veces excede el marco del debate del Concejo como sostuvo el concejal Compagnoni, una inversión tan importante también merece exactitud en las palabras o en los términos o en los hechos históricos de los cuales se quiere hablar, y no es con el ánimo de corregir sino también con el objetivo de profundizar el debate y ser más exactos.

Vaca Muerta se descubre o se empieza a hablar de Vaca Muerta en 1931, fue Charles Erwin Weber un geólogo que ya en 1931 empezó a hablar de Vaca Muerta. A veces cuando

determinados espacios políticos, creo que eso no contribuye a dar un salto de calidad en la Argentina, se quieren apropiarse de ciertos temas. creo que están faltando a la verdad.

En el 2011, quien le da impulso a Vaca Muerta fue REPSOL, en ese caso una empresa privada. ¿Y cuándo fue estatizado YPF? Después de que REPSOL sale a vender el proyecto Vaca Muerta al mundo.

Insisto: nunca entiendo por qué no damos un paso adelante y trabajamos porque Argentina exporte minería, exporte gas, petróleo. Quererse apropiarse de determinados logros con afirmaciones que, entiendo a veces todos podemos incurrir en errores, no contribuye al debate, presidente.

Fue REPSOL el que termina vendiendo Vaca Muerta invitando a compañías a que vengan, y después en el 2.002 se estatiza. Entonces no entiendo por qué se quieren apropiarse de una cuestión que lo hizo una empresa privada.

Enhorabuena que Vaca Muerta esté en Argentina, enhorabuena que ahora también con las obras que se están haciendo en Punta Colorada, entiendo que a eso se refería el concejal de nuestro espacio de la oportunidad gigantesca perdida para Bahía Blanca.

Y ya que hablamos de este tema, tenemos que recordar lo que pasó también con Chevrón porque cuando se estatiza YPF no tenía la capacidad de explotar Vaca Muerta, se termina firmando un convenio secreto que después terminó judicializando con Chevrón para que lo lleve a cabo.

Entonces el pensar que porque algo es estatal es bueno y si es privado es malo, creo que así como se dice que ciertas políticas y demás, creo que eso atrasa 50 años. Acá lo importante es que se explote Vaca Muerta, que ya estamos batiendo récord de producción, los mayores de 30 años, ojalá que los podamos quintuplicar, llegar a exportar US\$ 30.000.000.000 de gas, de petróleo, que haya trabajo y que todo mejore para la Argentina,

Insisto: queriéndose apropiarse con inexactitudes que son históricas, esto se puede googlear las cosas que dije. Creo que es una pena y no contribuyen al debate.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, estaba mirando el listado de los expedientes presentados y de la lectura del mismo pensaba en términos de la ciudad, de Bahía, y de los problemas del vecino de todos los días, que hay no menos de seis expedientes en donde se solicita a la empresa prestadora del servicio de aguas y cloacas, se le solicita que resuelva problemas que el vecino ve todos los días y que

nosotros vemos todos los días, que se refieren a las pérdidas de agua, a las pérdidas de cloacas que se ven en los distintos barrios de la ciudad, porque trasciende segmentaciones sociales, trasciende que sea un único sector, es en todos los lugares que uno recorre por la ciudad.

Esto debe llamarnos a la reflexión porque una ciudad futura distinta no puede dejar de abordar este tema. La problemática del agua y el mantenimiento, ya no estamos hablando del abastecimiento sino lo que es el mantenimiento del servicio, es fundamental y en Bahía siempre estamos sobre lo mismo: es una ciudad que atrasa. Lo que en otras ciudades está resuelto, cuando uno va a una localidad pequeña ve que no hay pérdidas de agua y de cloacas por todos lados, en Bahía el vecino padece todos los días pérdidas de agua, pérdidas de cloaca. Digo que esto atrasa porque no logramos resolver, no se logra resolver lo básico de una ciudad.

El problema del abandono de Bahía Blanca, el problema del atraso de nuestra ciudad, entre otras cuestiones también tiene que ver con la falta de mantenimiento y con una prestadora de servicios estatal provincial cuyo servicio es pésimo, es malísimo, y nosotros acá es poco lo que se hace, no hay una mirada integradora de cómo resolver este tema. Entonces el vecino de la ciudad se ve a diario entre las cloacas, entre el agua que corre por todos lados y por eso Bahía está abandonada, atrasamos 40, 50 años.

Esta semana estuve en la localidad de Tandil, fui a conocer el modelo de gestión exitoso del Intendente Lunghi, 22 años gobernando. Cuando usted entra a Tandil y la recorre se encuentra con una ciudad limpia, ordenada; se encuentra con que no hay pérdidas de agua ni de cloacas, y cuando uno va de Bahía a otra ciudad y ve esto dice ¿dónde vivimos nosotros?, ¿por qué nos pasa esto?

Algo sencillo, básico, elemental, que el vecino pretende y nosotros queremos, que es una ciudad futura en la que los temas básicos, elementales estén resueltos, porque Bahía Blanca no va a poder volver a brillar, no va a poder salir del abandono si en cuestiones tan simples como éstas seguimos atrasando 30, 40 años y presentando proyectos que lo único que hacen es solicitar a una empresa que cumpla su servicio, lo que tiene que hacer. Entonces nos acostumbramos a lo que está mal, se acostumbra el vecino que ya está resignado, el vecino de Bahía Blanca, que siempre pase lo mismo: pérdidas por todos lados.

Yo creo que hay que tomar cartas en el asunto con este tema, hay que convocar a las autoridades de ABSA y tenemos que buscar soluciones de fondo.

Yo lo escuché en campaña al Intendente mencionar la posibilidad de avanzar sobre una transformación, sobre un cambio estructural en

el servicio y no tenemos que tener miedo a la transformación, al cambio, porque la realidad es que cuando uno recorre otras localidades ve que este tema está resuelto.

En Tandil, señora presidenta, el servicio lo presta el Municipio, Dirección de Hidráulica; no tiene SAPEM, no tienen cosas raras para llenar de empleados, los amigos, los primos, los parientes. No, no, el propio Estado Municipal, Dirección de Hidráulica presta el servicio. Usted va por la calle, no hay una pérdida de agua, no hay una pérdida de cloaca, y Tandil no tiene 10.000 habitantes, tiene 145.000 habitantes.

Entonces por qué si ahí lo resuelven nosotros tenemos que vivir, el vecino tiene que vivir en el abandono en el que se vive en esta ciudad.

Hablamos de cuestiones que claro que son importantes, temas nacionales pero que no están en su mayoría al alcance de nuestras manos, pero el vecino de Bahía Blanca vive acá y vive entre la mierda y vive entre el agua y los líquidos cloacales que derraman todo el día en la calle.

Entonces me parece que tenemos que buscar soluciones más de fondo, convocar a la gente de ABSA, cuántas cuadrillas tienen, qué es lo que están haciendo, por qué reparan mal, porque reparan un día y al otro día está todo de vuelta inundado.

Somos concejales de esta ciudad, no somos ni diputados ni senadores nacionales y el vecino lo que pretende de nosotros es que se resuelva lo básico y lo básico no está resuelto, muy por el contrario.

Por tanto para nosotros una ciudad futura se construye con propuestas concretas, con decisión, exigiendo a quien hay que exigir y no mirando para el costado, como es el tema de la prestación del servicio de agua y cloacas por parte de la Empresa ABSA, en la cual además hay una coincidencia generalizada porque cuando uno habla con quienes han tenido responsabilidad de gobierno, con quienes pretenden tener responsabilidad futura de gobierno e incluso con el oficialismo actual, saben que esto es un problema.

Se repara una calle, se la repavimenta, a los diez días está todo roto de vuelta. Hace poco en calle Güemes y creo que es la cortada de Paraná, se había hecho una buena reparación en el pavimento, quince días después todo roto por una pérdida de agua de ABSA.

No se puede, presidenta, sacar a la ciudad de este estancamiento, de este abandono, si no tenemos una prestación del servicio de agua y cloacas razonable y lo de ABSA ya no sé cuál es el calificativo para con la empresa, porque ni siquiera hablamos de obras nuevas, estamos hablando de lo básico, hacer el mantenimiento mínimo.

Hay reclamos de todo tipo, todos los concejales, uno, dos, tres. El diez por ciento de los

expedientes de esta sesión son pedidos para que ABSA resuelva las cloacas que van por la calle y el agua que está a diario.

Por lo tanto me parece que tendríamos que avanzar dentro de la agenda del Concejo en tratar los problemas reales que le interesan al vecino y éste es un problema que le interesa al vecino, que le tiene que interesar también al Ejecutivo y a toda la dirigencia, porque cuando se gasta plata en reparar una calle no puede ser que a los veinte días esté de vuelta todo roto.

Hay que buscar un mecanismo, yo no sé si es la multa, la compensación, pero no puede ser gratuito que la empresa en Bahía Blanca no haga mantenimiento como corresponde, que el vecino pague las tasas a la Municipalidad, que la Municipalidad haga un mantenimiento y que después esté todo roto de vuelta. Hay que buscar algún mecanismo, alguna alternativa.

Por último, para cerrar, no nos acostumbremos a vivir en la resignación de que en la ciudad tienen que estar las pérdidas por todos lados. Yo no me resigno a eso, hay que encontrar un mecanismo para transformar esto porque es lo básico y elemental.

Reitero el ejemplo de Tandil: todo prolijo, cuidado. Ahora, esto que es lo mínimo que uno le puede pedir, que el vecino puede pedir en la ciudad, es que no corran los líquidos por todos lados. Bueno, esto allá lo tienen resuelto y acá no, acá está hace 30 años igual.

Por tanto nosotros vamos a presentar un

pedido pero no para generar mesas, sino que yo creo que hay que convocar a ABSA, aunque no vengan, pero esto es un problema de la ciudad, es un problema del vecino, es un problema del Ejecutivo y es un problema que tenemos todos los que habitamos en esta ciudad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14:27.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 50-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 23 mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Clases de pilates” en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. A – Mz 60x – Parcela 6 – Partida 186641 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/8 consta pedido de factibilidad y nota firmada por vecinos prestando conformidad al desarrollo del uso en el inmueble en cuestión.

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 14, el inmueble pertenece a la zona Residencial parque 1 (Rp1) del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: “Área de vivienda unifamiliar de baja densidad con traza de Barrio Parque y características de tejido abierto”.

Que agrega el Departamento Planeamiento Urbano que de acuerdo al Cuadro N° 1 del Código de Planeamiento Urbano (Usos según distrito), la actividad “Clases de pilates” se encuadra en el uso: “Institutos técnicos, academias” (Rubro: Educación) y no se encuentra permitido en zona Rp1.

Que a fojas 16/19 obra copia del Acta 613 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, donde manifiesta que lo solicitado no genera impactos sobre el entorno, considerando viable la factibilidad solicitada.

Que a fojas 22 el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que el monto a abonar en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano es de \$158.220,30.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Clases de pilates” en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. A – Mz 60x – Parcela 6 – Partida 186641, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-9709-2025.

Artículo 2° - La autorización indicada en el artículo 1° se otorga condicionada a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 360-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 100/101 referido a la aceptación de las donaciones recibidas por la Municipalidad de Bahía Blanca, con motivo de la Emergencia Sanitaria, Alimentaria, Social, Ambiental, Habitacional, de Infraestructura, Administrativa, Económica y de Servicios Públicos, declarada mediante el Decreto 394/2025 y convalidada por el Honorable Concejo Deliberante por el Decreto 6/2025, con motivo de la catástrofe climática acaecida el día 7 de marzo de 2025 en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 22.025 se declaró en todo el Partido de Bahía Blanca la Emergencia sanitaria, alimentaria, social, ambiental, habitacional, de infraestructura, administrativa, económica y de servicios públicos, hasta el día 30 de junio próximo pasado.

Que en el marco de la reconstrucción de la ciudad fue necesario contar con el apoyo y compromiso de entes públicos y privados que contribuyan a poner en funcionamiento el Partido, disponiendo el Departamento Ejecutivo a través del Decreto 395/2025, la utilización de la Cuenta Corriente en Pesos y la caja de Ahorro en Dólares del banco de la Provincia de Buenos Aires, abiertas en virtud de lo dispuesto en el decreto 5037/2023, a fin de recibir las donaciones dinerarias que se realizaran en el marco de la emergencia declarada por el Decreto 394/2025.

Que una importante cantidad de personas físicas y jurídicas a nivel local, provincial, nacional e internacional, han donado dinero en efectivo a fin de colaborar con las acciones urgentes y necesarias para la reconstrucción del Partido de Bahía Blanca, y abordar las graves contingencias que ha dejado la catástrofe.

Que por Ordenanza 22.051, promulgada por Decreto 929/2025 se aceptaran las donaciones recibidas por el período comprendido entre los días 7 al 14 de marzo de 2025 y por ordenanza 22.177, promulgada por decreto 2555/2025, las recibidas en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 16 de abril de 2025; resultando necesario aceptar las donaciones recibidas desde el día 17 de abril al 31 de diciembre de 2025, a cuyos efectos se acompaña nota del Tesorero Municipal, en la cual se informan los saldos de las cuentas y el dinero ingresado; adjuntando los correspondientes extractos bancarios informativos de los movimientos.

Que en esta oportunidad se hace necesario contar nuevamente con este medio de ingreso de fondos el cual otorga practicidad y rapidez a los donantes, al mismo tiempo que facilita la ejecución de dichos donativos mediante su correcta publicidad, garantizando la transparencia en los movimientos, permitiendo que la comunidad en su conjunto pueda tomar conocimiento de la misma.

Que los importes recibidos en concepto de donaciones durante dicho período en la Cuenta Corriente en pesos n.º 6229-63684/3, asciende a la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 219.466.106,44); y en la Caja de Ahorro en Dólares n.º 6229-516687/0, ascienden a la suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 150,57).

Que siendo necesario para el Municipio contar con la colaboración solidaria de aquéllos que han decidido aportar para que la que ciudad vuelva a ponerse de pie, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Acéptanse las donaciones dinerarias depositadas a la Municipalidad de Bahía Blanca, en la Cuenta Corriente en pesos n.º 6229-63684/3, desde el día 17 de abril hasta el día 31 de diciembre de 2025, por un monto total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 219.466.106,44); en un todo de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º - Acéptanse las donaciones dinerarias depositadas a la Municipalidad de Bahía Blanca en la caja de Ahorro en Dólares n.º 6229-516687/0, desde el día 17 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto total de CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 150,57), en un todo de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 59-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 161 y 162, referido a lo solicitado por agentes profesionales que se desempeñan bajo la órbita de la Secretaría de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n.º 314-1736-2025 de fojas 150, las agentes Berenice Boulocq, legajo n.º 14.456 y Luciana Crocioni, legajo n.º 14.950, solicitan la revisión de su designación en Carrera Profesional de la Salud en categoría 9/11, como equivalencia de la categoría 3/06A la cual ostentaba en CCT, y dispuesta en el presente expte. por ordenanza n.º 22.048, de fecha 27/03/2025, a partir del 1 de junio de 2025, según consta de fojas 146 a 148.

Que atento a que por Resolución n.º 448-2025 de fecha 14/04/2025 por expte. 243-1409-2025 (según consta copia a fojas 157 y 158) se estableció que las mencionadas agentes asciendan a categoría 3/5A, a partir del día de su notificación, siendo el 29/04/2025, es que realizan el planteo, reclamando que el pase a Carrera Profesional de la Salud sea tomando como equivalencia dicha categoría.

Que a fojas 151 la secretaria de Salud con fecha 11/08/2025, eleva las actuaciones a intervención de la subdirección de Capital Humano dadas las implicancias que trae aparejado el reclamo presentado por las mencionadas profesionales dependientes del departamento Salud Mental y Adicciones.

Que a fojas 153, la subdirección de Capital Humano informa que habiéndose instrumentado todo lo actuado respecto al reagrupamiento excepcional de ingreso a Carrera Profesional de la Salud, correspondiente a la situación de revista que las agentes revestían a la fecha de los informes de fojas 130 a 140, materializado por ordenanza 22.048, excede su incumbencia técnica el presente planteo siendo resorte de la secretaría de Salud la resolución del planteo y del Honorable Concejo Deliberante dado el tenor de la norma mencionada.

Que a fojas 154 la secretaría remite a subsecretaría Legal y Técnica para su intervención, a lo cual de fojas 159 a 160 refiere en su dictamen que: *“las agentes antes mencionadas fueron incorporadas a dos actuaciones municipales que modificó su situación de revista. Por un lado, mediante ordenanza municipal 22.408 fueron incorporadas a la Carrera Profesional de la Salud, regulada en la ordenanza municipal 19.764, cesando su pertenencia al agrupamiento profesional. En la misma oportunidad, fueron categorizadas en el estamento 9/11.08, en consideración de que poseían la categoría del agrupamiento profesional 03/6D.04 en el caso de Crocioni, y 03/6C.05 para la agente Bouloq.*

La ordenanza relacionada en el párrafo que precede fue dictada el 27 de marzo de 2025, promulgada el 7 de abril y publicada en SIBOM el 30 de abril, ambos del mismo año.

Por otro lado, el Departamento Ejecutivo gestionó una recategorización para las agentes antes mencionadas, cuestión que fue instrumentada mediante resolución 448/2025. Dicho acto administrativo fue fechado el 14 de abril de 2025 y fue notificado a ambas profesionales el día 29 del mismo mes y año. En dicha oportunidad, Bouloq y Crocioni fueron ascendidas de la categoría 03/6 a la 03/5, ambas del agrupamiento profesional.

En dicho contexto, se presentan las agentes Bouloq y Crocioni, mediante escrito obrante a fojas 150, solicitando se evalúe otorgar la categoría que para la Carrera Profesional de la Salud se designa con 9/10, superior al estamento 9/11 que les fue otorgado en la ordenanza municipal 22.048.

En ese contexto, la cuestión a dirimir reside en determinar si la ordenanza 22.048 consideró adecuadamente la categoría profesional que ostentaban las agentes, para definir el estamento del agrupamiento Carrera Profesional de Salud en el que corresponda que fueran ubicadas, esto último en base a la equivalencia de categorías que traza dicha norma. En ese sentido, tratándose de una ordenanza de fecha anterior al acto administrativo de recategorización, pareciera que la respuesta, en principio, no podría ser más que afirmativa.

Que resulta dirimente definir en este caso la vigencia de cada una de las actuaciones...

La cuestión relacionada adquiere especial relevancia, pues tanto las ordenanzas municipales como los actos administrativos producen sus efectos a partir de su publicación o notificación, respectivamente, para lo que resulta plausible determinar que, a la fecha en que entra en vigencia la ordenanza municipal n.º 22.048 (09/05/2025), la Resolución 448/2025 ya había producido, al menos respecto a las agentes reclamantes, sus efectos. Esta cuestión evidencia que la recategorización de Bouloq y Crocioni, dentro del agrupamiento profesional, se había consolidado previo a la fecha en que adquirió vigencia la ordenanza.

En esa tesitura, si bien la intervención del Departamento Deliberativo, fue anterior al dictado de la Resolución 448-2025, la entrada en vigencia de la ordenanza 22.048 es ulterior a la fecha en que las agentes fueron notificadas de la recategorización, por lo que se puede aseverar que al momento de ser ascendidas conservaban su pertenencia al agrupamiento profesional. Naturalmente, dicha situación no pudo ser contemplada en la ordenanza municipal 22.048, por haber sido sancionada, esta última, en fecha anterior al acto administrativo que contempló el ascenso de las agentes. Revistiendo las reclamantes, por lo tanto, la categoría profesional al momento en que produjo sus efectos la Resolución 448/2025, entiendo que corresponde reconocer el ascenso obtenido por las agentes al efecto de establecer la equivalencia en el agrupamiento Carrera Profesional de Salud.”

En función de lo descripto anteriormente y conforme a la vía de excepción al régimen de la ordenanza 19.764, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

PRIMERO: – Designase en las categorías consignadas, en carácter de personal de planta permanente escalafonado, a las agentes que a continuación se detallan, por vía de excepción al régimen de la ordenanza 19.764, dentro del agrupamiento Carrera Profesional de la Salud (9); manteniendo las jornadas horarias ampliadas y las bonificaciones otorgadas a partir de la sanción de la presente ordenanza:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA EFECTIVA	CATEGORIA EQUIVALENTE	OFICINA

14950	CROCIONI LUCIANA BELÉN	09/10/08	3/5A.3	547
14456	BOULOCQ BERENICE	09/10/08	3/5A.3	547

SEGUNDO: - El presente gasto deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110107000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1118 del Presupuesto de Gastos vigente.

TERCERO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 105-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 204, por el cual se tramita la Licitación Privada n° 416R-34-2026 para la ejecución de la obra: "REFACCIONES CENTRO CULTURAL ISLAS MALVINAS – BAHÍA BLANCA", a realizarse mediante sistema de contratación Ajuste Alzado; la obra prevé un anticipo financiero del 20%, sin redeterminación de precios, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 202 consta el Acta de Apertura con la presentación de DOS (2) oferentes, las empresas TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A. y PUBLI MARK S.R.L.; la primera propuesta corresponde a la empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A., que se rechaza por no cumplir con el artículo 19 sobre 2 inciso A del Pliego de Bases y Condiciones Generales quedando como única oferta la segunda propuesta correspondiente a la empresa PUBLI MARK S.R.L. la cual cotiza por un total de \$ 46.986.731,91, lo que significa un aumento del 17,60% respecto al Presupuesto Oficial. En el mismo acto declara su voluntad de solicitar un Anticipo Financiero del 20% del monto del contrato en los términos del artículo 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 203, el departamento Proyectos y Obras informa que la oferta más conveniente corresponde a la empresa PUBLI MARK S.R.L, la cual cotizó por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.986.731,91). Asimismo deja aclarado que la empresa presentó la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. Atento a ello, estima conveniente adjudicar la presente obra a la empresa mencionada, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad. Dicho departamento deja constancia que la propuesta presentada por la empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A. fue rechazada por no cumplir con el artículo 19, sobre 2, inciso A del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 203 vta. el departamento Registro de Licitadores informa que la empresa cumple lo establecido en el decreto n.° 1257/2018 artículos 4° y 6° y artículo 3° incisos p1 y p2 de su reglamento, tanto dicha área como el departamento Compras no formula observaciones al procedimiento de contrataciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa PUBLI MARK S.R.L. para la ejecución de la obra: "REFACCIONES CENTRO CULTURAL ISLAS MALVINAS – BAHÍA BLANCA", en la Licitación Privada n.° 416R-34-2026, por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$46.986.731,91).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 118-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 131, referente al otorgamiento de una parcela en el Parque Industrial de Bahía Blanca a la firma INDUTEC BAHÍA S.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que el lote solicitado es el identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección D – Mz 385z – Parcela 4a – Partida de oficio 554164 – Superficie 5280,00 m2.

Que a fojas 110 a 112 del expediente 0/00-6916-2025 el Departamento Territorial confirma los datos catastrales.

Que a fojas 113 y 114 del citado expediente el Departamento Planeamiento Urbano informa que las actividades declaradas, “reparación de maquinaria de uso industrial”; “venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de usos especial, repuestos, filtros”; “fabricación de mangueras hidráulicas”; “alquiler de máquinas equipos de construcción e ingeniería civil para la industria”, se encuadran en los siguientes usos: del cuadro de usos N.º 2 “Clasificación según molestias de Industrias y Servicios” del Código de Planeamiento Urbano, el uso “Construcción y reparación de maquinaria y equipos especiales para la industria”, clasificado con grado de molestia II, permitido en zona I2, sin restricciones. Del cuadro de usos N.º 1 “Cuadro de Usos según distrito y Cuadro de usos N.º 4 Clasificación de los depósitos según molestia”, “Comercio mayorista con depósito de vehículos y maquinaria para la construcción, máquinas, instalaciones mecánicas para uso de la industria y sus repuestos y accesorios”, clasificado con grado de molestia III, Permitidos en zona industrial 2 (I2) sin restricciones, según el Cuadro de usos N.º 3 “Clasificación Urbanística de los depósitos”.

Que la empresa ha abonado el total del valor del terreno, según obra comprobante en foja 124 del expediente de referencia.

Que por decreto 34/2026 del Departamento Ejecutivo se aprobó, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado otorgado por el Municipio de Bahía Blanca a favor de INDUTEC BAHÍA S.R.L por una fracción de terreno identificada catastralmente como Circunscripción II – Sección D – Mz 385z - Parcela 4a – Partida de oficio 554164 – Superficie 5280,00 m2.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado a favor de INDUTEC BAHÍA S.R.L por una fracción de terreno identificada catastralmente al día de la fecha como Circunscripción II – Sección D – Mz 385z - Parcela 4a – Partida de oficio 554164 – Superficie 5280,00 m2.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 108-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 60 del expte 0/00-2985-2025 referente al otorgamiento de dos parcelas en el Parque Industrial de Bahía Blanca a la firma MAPSA INGENIERIA S.A

CONSIDERANDO:

Que por decreto 482/2009 del Departamento Ejecutivo se aprobó el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado otorgado por el Municipio de Bahía Blanca a favor de MAPSA INGENIERIA S.A, por una fracción de terreno en la ampliación del Parque Industrial de Bahía Blanca con una superficie de 2380 metros cuadrados, con denominación catastral provisoria Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XIV, parcela 13; para destinar a la fabricación de estructuras de hormigón, premoldeados y metálicos.

Que por decreto 1664/2011 del Departamento Ejecutivo se aprobó el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado otorgado por el Municipio de Bahía Blanca a favor de MAPSA INGENIERIA S.A, por una fracción de terreno en el Parque Industrial de Bahía Blanca con una superficie de 2034,22 metros cuadrados, con denominación catastral provisoria Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XIV, Parcela 7; para destinar a las maniobras de carga, descarga y manejo necesarias para cumplir con las normas de seguridad vigentes.

Que el Honorable Concejo Deliberante convalidó el citado decreto por ordenanza 16.595.

Que habiendo cumplido con las condiciones pautadas en ambas actas, la empresa solicita autorización para escriturar las parcelas de referencia.

Que a fojas 28 del expediente 0/00-2985-2025 el Departamento Territorial Informa la identificación catastral definitiva de ambas parcelas ocupadas por la empresa MAPSA INGENIERIA S.A, siendo las mismas Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 4a, Partida 198925 y Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 8b, Partida 198931.

Que resultando necesario regularizar esta situación a fin que la empresa pueda avanzar con los trámites de escrituración, se firmaron sendas adendas modificatorias de las actas originales, las cuales fueron aprobadas por Decreto 20/2026 del Departamento Ejecutivo.

Que habiendo realizado las inspecciones pertinentes, las cuales obran de fojas 41 a 51, y de acuerdo a lo informado por la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, la empresa cumplió con todos los requisitos pautados en el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, encontrándose en condiciones de escriturar las parcelas de referencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalidase el decreto 20/2026 del Departamento Ejecutivo, por el cual se otorga el Uso Precario y Condicionado a favor de MAPSA INGENIERIA S.A, por dos fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial de Bahía Blanca, cuya identificación catastral: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 4a, Partida 198925 y Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 8b, Partida 198931.

Artículo 2° - Autorízase la venta y escrituración de los inmuebles municipales ubicados en el Parque Industrial a favor de la firma MAPSA INGENIERIA S.A, con relación a los lotes designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 4a, Partida 198925 y Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 8b, Partida 198931.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 95-HCD-2026)

VISTO:

La histórica e irrenunciable reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la necesidad de promover su memoria, transmisión intergeneracional y el sostenimiento y conocimiento permanente del reclamo por vías diplomáticas y pacíficas; y

CONSIDERANDO:

Que la Causa Malvinas constituye una política de Estado, reconocida por amplios consensos democráticos, que trasciende gobiernos y coyunturas políticas.

Que la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur es un reclamo permanente de la Nación Argentina ante los organismos internacionales competentes, en particular ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Que Bahía Blanca, por su historia, su identidad portuaria y su vínculo con la defensa nacional, mantiene una relación significativa con la gesta de Malvinas y con sus veteranos y veteranas.

Que la memoria colectiva no se limita al recuerdo del pasado, sino que constituye una responsabilidad activa en el presente, orientada a transmitir valores, identidad y conciencia histórica a las generaciones actuales y futuras.

Que los combatientes de Malvinas han asumido un rol fundamental en la construcción y preservación de la memoria colectiva, contribuyendo a mantener viva la causa a través del testimonio, la reflexión y el compromiso ciudadano.

Que la educación y la cultura resultan herramientas fundamentales para la construcción de memoria colectiva, identidad nacional y conciencia soberana.

Que el presente proyecto surge del trabajo en conjunto con el Instituto Cultural del Municipio de Bahía Blanca, y representantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, institución que trabaja de manera incansable por la Causa Malvinas, promoviendo una memoria activa, pedagógica y comprometida con la historia, la paz, la patria y los derechos.

Que el Estado municipal tiene un rol clave en la promoción de políticas culturales, educativas y conmemorativas que fortalezcan la memoria histórica, el reconocimiento a los combatientes y el compromiso ciudadano con la Causa Malvinas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Institúyese en el ámbito del Partido de Bahía Blanca el “Mes Malvinas”, a desarrollarse anualmente durante el mes de abril.

Artículo 2° - El “Mes Malvinas” tendrá como objetivos:

- a) Reivindicar la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur
- b) Promover la memoria histórica y el homenaje a los combatientes y héroes de Malvinas.
- c) Difundir información y concientizar sobre el reclamo argentino de soberanía por vías diplomáticas y pacíficas.
- d) Fortalecer la identidad local, regional y el compromiso ciudadano con la Causa Malvinas.
- e) Promover la participación de instituciones educativas, culturales, sociales y comunitarias.
- f) Impulsar acciones educativas y pedagógicas orientadas a la transmisión intergeneracional de la Causa Malvinas como parte fundamental de la memoria colectiva y la identidad nacional.

Artículo 3° - Designase como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza al Instituto Cultural del Municipio de Bahía Blanca, quien tendrá a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de las actividades.

Artículo 4° - Durante el “Mes Malvinas”, la Autoridad de Aplicación podrá promover, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Jornadas culturales y educativas.
- b) Espacios de encuentro, conferencias, muestras, exposiciones y proyecciones audiovisuales.
- c) Actividades pedagógicas en articulación con establecimientos educativos, combatientes, y organizaciones de la sociedad civil
- d) Homenajes y actos conmemorativos a combatientes y héroes de Malvinas.
- e) Acciones de difusión y concientización sobre el reclamo de soberanía argentina ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas
- f) Espacios de reflexión sobre memoria, paz, patria y soberanía.

Artículo 5° - El Instituto Cultural podrá articular acciones con otras áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, instituciones educativas, universidades, defensorías del pueblo, organizaciones de combatientes, de la sociedad civil y el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6° - El Departamento Ejecutivo realizará las imputaciones presupuestarias correspondientes y estará facultado a suscribir convenios con organismos, empresas o instituciones para el cumplimiento de la presente ordenanza

Artículo 7° - Invítase a las instituciones educativas, culturales, deportivas y sociales de la ciudad a adherir y participar activamente del “Mes Malvinas”.

Artículo 8° - Invítase a los Municipios y Centros de Veteranos de la región a participar y adherir a las actividades del “Mes Malvinas”.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 166-HCd-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria solidaria y comunitaria desarrollada por la señora Dora Sensini en la ciudad de Bahía Blanca, particularmente a través de la creación y el sostenimiento de los espacios comunitarios denominados “Hogares Natán”; y

CONSIDERANDO

Que Dora Sensini nació en la localidad de Médanos el 24 de abril de 1953, hija de Florindo Sensini y Rosa, siendo la menor de cuatro hermanos.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N.º 89 de Médanos y posteriormente realizó estudios de Secretariado Comercial en la escuela secundaria nocturna de dicha localidad.

Que el 24 de noviembre de 1980 contrajo matrimonio con Miguel Rodríguez, con quien formó una familia y tuvo tres hijos: Gustavo, Hernán y Juan.

Que su camino de servicio comunitario comenzó en el año 1990, luego de atravesar una grave enfermedad, diagnosticada como osteoporosis avanzada en el tórax, que la obligó a realizar múltiples tratamientos médicos.

Que, según su propio testimonio, a partir de un profundo proceso espiritual y de fe logró una notable recuperación, experiencia que marcó su vida e inspiró su decisión de dedicar su tiempo y esfuerzo al servicio de los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que a partir de ese momento inició un camino de acompañamiento y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, comenzando con un pequeño espacio solidario en una casa prestada, donde junto a colaboradores preparaban viandas y brindaban ayuda a familias necesitadas.

Que con gran esfuerzo y sacrificio, realizando distintas actividades solidarias como la venta de empanadas y aportando incluso recursos propios de su hogar para asistir a quienes lo necesitaban, logró sostener durante años esta tarea comunitaria.

Que luego de más de una década de trabajo constante, en el año 2003 se logró adquirir un terreno en el barrio Villa Nocito, donde nació el Hogar Natán 1, ubicado en calle Fabián González 2171. El nombre "Natán", de origen hebreo, significa "Dios ha dado".

Que en sus inicios este espacio pudo brindar la tradicional copa de leche gracias, entre otros aportes, a la donación mensual realizada por su hijo Hernán.

Que en la actualidad en Natán 1 se realizan diversas actividades solidarias, entre ellas la entrega de mercadería y el funcionamiento de una cooperativa textil destinada a generar oportunidades laborales.

Que posteriormente se creó Natán 2 en el barrio Vista Alegre, ubicado en calle Nicolás Pérez 1935, donde se realizan entregas de viandas y se desarrollan espacios de capacitación para la comunidad.

Que también se impulsó Natán 3 en el barrio Villa Caracol, donde se llevan adelante distintas actividades de integración y contención social, tales como prácticas deportivas como fútbol, talleres de baile, artesanías, apoyo escolar y espacios educativos destinados tanto a niños como a adultos para la finalización de los niveles primario y secundario.

Que a través de estos espacios comunitarios Dora Sensini no solo impulsó la construcción de ámbitos físicos de asistencia social, sino verdaderos lugares de contención, encuentro y dignificación para numerosas familias de nuestra ciudad.

Que su labor representa un ejemplo de compromiso solidario, perseverancia y vocación de servicio hacia los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que en un contexto social donde muchas veces prevalece el individualismo, su obra constituye un claro testimonio de solidaridad activa, basada en el trabajo cotidiano, el acompañamiento y la construcción colectiva.

Que el impacto de los Hogares Natán no puede medirse únicamente en cifras, sino en las innumerables historias de vida que han encontrado contención, acompañamiento y nuevas oportunidades gracias a esta red solidaria.

Que Dora Sensini ha sabido transformar la sensibilidad social en acción organizada, convirtiendo la compasión en un verdadero proyecto comunitario que ha beneficiado a numerosos vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Que su ejemplo demuestra que cuando la vocación de servicio se une con la perseverancia y la voluntad, una sola persona puede generar un impacto positivo y duradero en toda una comunidad.

Que reconocer su trayectoria no solo implica destacar la figura de una mujer comprometida, sino también poner en valor una forma de construir comunidad basada en la solidaridad, el respeto y la dignidad humana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otórguese la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" a la señora Dora Sensini, en reconocimiento a su extensa trayectoria solidaria y comunitaria, particularmente a través de la creación y el sostenimiento de los Hogares Natán.

SEGUNDO - Por presidencia fijese día y horario para la entrega del reconocimiento.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la señora Dora Sensini.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

RESOLUCION
(Exp. 167-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria solidaria y el compromiso social desarrollado por la señora Carina Foresi en la ciudad de Bahía Blanca, particularmente a través de su labor en el “Club de los Peladitos”, organización dedicada al acompañamiento de niños con enfermedades oncológicas y hematológicas y sus familias, y;

CONSIDERANDO:

Que Carina Foresi nació el 9 de octubre de 1980, hija de Oscar Foresi y Noemí Bustle.

Que realizó sus estudios primarios en la Escuela N.º 63 y sus estudios secundarios en la Escuela Media N.º 3, recibiendo posteriormente como docente en el Instituto Juan XXIII.

Que durante su adolescencia participó en distintas actividades de voluntariado, colaborando en el comedor de la Iglesia Santos Pedro y Pablo, en la pastoral juvenil, en Red Solidaria y en Viandas Solidarias.

Que es madre de tres hijas y que, a partir de la enfermedad de su hija Melanie, en el año 2018 conoció en la ciudad de Buenos Aires el “Club de los Peladitos”, organización integrada por niños y adolescentes en tratamiento oncológico.

Que el Club de los Peladitos tuvo su origen en el año 2013 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un grupo de niños y adolescentes provenientes del interior del país coincidieron mientras realizaban sus tratamientos médicos, lejos de sus hogares, familias y amistades.

Que con el paso del tiempo y gracias a la difusión a través de las redes sociales, la iniciativa fue sumando nuevos integrantes, voluntarios y colaboradores comprometidos con la causa.

Que a partir de la experiencia vivida junto a su hija, Carina Foresi impulsó la llegada de esta iniciativa solidaria a nuestra ciudad, logrando en el año 2019 la apertura de una sede del Club de los Peladitos en Bahía Blanca.

Que entre las actividades desarrolladas por la organización se destacan los festejos mensuales de cumpleaños para los niños y niñas que atraviesan tratamientos médicos, organizados con diferentes temáticas, espectáculos y actividades recreativas.

Que asimismo la organización trabaja para asistir a las familias en distintas necesidades que puedan surgir durante el tratamiento, tales como medicamentos, leche o suplementos alimentarios, entre otros elementos esenciales.

Que también se procura cumplir sueños de los niños, tales como conocer a alguna personalidad, visitar la cancha de su equipo favorito o asistir a espectáculos culturales o deportivos.

Que muchos de los niños acompañados por la organización padecen enfermedades hematológicas como leucemia, anemia, aplasia medular, linfoma, melanoma, errores metabólicos o déficits inmunológicos, patologías que en algunos casos requieren trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (CPH), conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

Que en este marco, el grupo también desarrolla actividades de concientización sobre la importancia de la donación de médula ósea, tarea que cuenta con el acompañamiento del INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).

Que entre sus acciones solidarias también se encuentran las visitas semanales a niños internados en los hospitales Penna, Municipal e Italiano de la ciudad de Bahía Blanca, a quienes se les acercan kits para pintar, juguetes, golosinas y distintos elementos recreativos.

Que los voluntarios de la organización también acompañan a los niños y sus familias durante los tratamientos médicos, visitándolos en los lugares donde se alojan o residen temporalmente, y organizando actividades recreativas como salidas al parque, plazas, cine y encuentros familiares.

Que asimismo se desarrollan talleres para las familias junto a una psicóloga especializada en psicooncología, brindando herramientas de contención emocional y acompañamiento integral frente a situaciones de enfermedad que afectan profundamente a todo el núcleo familiar.

Que Carina Foresi es referente de esta organización en la ciudad de Bahía Blanca, inspirando a numerosas personas a sumarse al trabajo solidario y brindando acompañamiento social y humanitario a niños y familias en uno de los momentos más difíciles de sus vidas.

Que su labor se desarrolla de manera desinteresada, altruista y sin fines de lucro, generando un impacto positivo y significativo en la comunidad de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otórguese la distinción “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la señora Carina Foresi, en reconocimiento a su destacada labor solidaria, humanitaria y comunitaria desarrollada a través del “Club de los Peladitos”.

SEGUNDO - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la señora Carina Foresi.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

III

RESOLUCION (Exp. 168-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria artística y cultural de Cecilia Miconi y los reconocimientos recibidos por su valioso aporte a la cultura bahiense, y:

CONSIDERANDO:

Que Cecilia Miconi es una destacada artista plástica, gestora cultural y docente argentina, reconocida por su gestión al frente de los Museos de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo de Bahía Blanca durante los periodos 2004 – 2005 y 2007 – 2018.

Que se ha desempeñado como empleada de carrera y ha trabajado en la preservación del patrimonio artístico de la ciudad.

Que Cecilia se formó en la Escuela Superior de Artes Visuales y se capacitó en el Centro Cultural Ricardo Rojas (UBA), realizó el Foro Nacional de las Artes Visuales y el Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, Gestión Cultural y Medios de Comunicación (UNCuyo).

Que además se especializó en manejo de colecciones, conservación y museología y desarrolló asesorías en proyectos educativos y de curación de muestras.

Que ha brindado charlas, cursos y coordinado seminarios y talleres en diversos ámbitos de la ciudad.

Que Cecilia Miconi desde 1995 realizó muestras en el Centro Cultural Recoleta, Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo Sivori, la Alianza Francesa de Buenos Aires, entre otros. Además poseen sus obras: el Museo de Arte Contemporáneo y Museo de Bellas Artes de Bahía Blanca; la Colección Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, el Centro Cultural Río Gallegos, el Museo de Artes Plásticas de Puerto Madryn, la Ciudad Universitaria París, Francia y colecciones privadas de Argentina, España, Italia y Estados Unidos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus particulares

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la artista plástica Cecilia Miconi por su trayectoria y aportes a la cultura bahiense.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 36-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza, mediante el cual el Sr. Juan Manuel Salerno, D.N.I. 32.209.401, contribuyente municipal N.º 90.568, titular del legajo de Academia de Conducir AC-005, solicita prórroga para vencimiento de la unidad marca Fiat, modelo Mobi 1.0 8V EASY, año 2018, dominio AD032BS, la cual utiliza para desarrollar la actividad, en virtud de ello, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 10.069 que regula las Academias de Conducir, en su artículo 10° establece: “Las unidades que se pretendan habilitar para las clases prácticas no podrán superar el límite máximo de antigüedad de siete (7) años, momento en el cual será dado de baja sin posibilidad de ser habilitada nuevamente. A los fines del cómputo y vida útil de los vehículos que se afectan para la prestación del Servicio de Academia de Conducir, se tomará el año de inscripción inicial del vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.”

Que el Sr. Juan Manuel Salerno solicita una excepción a la antigüedad exigida para la unidad habilitada, debido a dificultades económicas y disminución de trabajo.

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia de fojas 3 a 12, el Sr. Juan Manuel Salerno ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud y la unidad con la que presta el servicio se encuentra en adecuadas condiciones técnicas y estéticas para el desarrollo del mismo.

Que la División de Transporte Urbano considera factible otorgar un plazo de excepción hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la cual se cumpliría un año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo de vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N.º 10.069.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorizar al Departamento Ejecutivo, a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, al Sr. Juan Manuel Salerno, D.N.I. 32.209.401, para desarrollar la actividad de Academia de Conducir AC-005, con el vehículo marca Fiat, modelo Mobi 1.0 8V EASY, año 2018, dominio AD032BS Fiat.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 73-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13 mediante el cual el señor Arrieta Juan Ángel, D.N.I. 13.524.143, en carácter de socio gerente de la empresa Juan Arrieta y Cía. S.R.L., solicita una prórroga por vía de excepción para seguir desarrollando la actividad con el legajo de Servicio de Transporte de Personas Privado TP-005, con el vehículo marca Fiat, modelo Ducato Combinato, año 2014, dominio NSO-836, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Arrieta Juan Ángel viene desarrollando la actividad de Servicio Transporte de Personas Privado desde el día 11 de agosto de 2022, según Resolución N° 426/2022 obrante en el expediente 0/00-6617-2022, cuya copia se adjunta a fojas 3 del expediente de referencia.

Que por Ordenanza N° 22.213 se otorgó una prórroga al señor Arrieta Juan Ángel hasta el 31 de diciembre de 2025 para desarrollar la actividad de servicio de transporte con el vehículo mencionado en primer término.

Que de los antecedentes obrantes de fojas 4 a 10 del expediente de referencia surge que, el señor Arrieta ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la Ordenanza N° 12.119 que regula el Transporte Especial Contratado en su artículo 4º establece: *“Establézcase, con carácter excepcional que a partir del quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho (15/08/1998), se fije una antigüedad máxima de veinte (20) años, desde la fecha de patentamiento según lista que conforma el Anexo 1 de la presente. Los vehículos que se incorporen con posterioridad a esa fecha deberán tener una antigüedad máxima de veinte (20) años en el caso de colectivos y diez (10) años para combis...”*

Que la División de Transporte Urbano a fojas 12 del presente expediente informa que dicho pedido de excepción encuentra su fundamento en la imposibilidad del señor Arrieta de efectuar el cambio de la unidad habilitada por cuestiones de índole económico y que la unidad se encuentra en perfectas condiciones mecánicas y estéticas, lo cual amerita poder seguir habilitando la unidad.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, dicha división considera factible poder otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027, fecha en la que se cumplirían tres años del vencimiento del modelo de vehículo y por lo cual el interesado tendrá que cambiar la unidad por una que encuadre dentro de lo establecido en la ordenanza N° 12.119.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción, a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027, al señor Arrieta Juan Ángel, D.N.I. 13.524.143 en su carácter de Gerente de la Empresa Juan Arrieta y Cía. S.R.L., y como titular del legajo de Transporte de personas Privado TP - 005, para seguir desarrollado la actividad con el vehículo marca Fiat, modelo Ducato Combinato 2.3 JTD, año 2014, dominio NSO-836.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 107-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 41, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Fábrica de chacinados frescos, secos y cocidos, pollería con elaboración”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. D – Mz. 309 q – Parcela 9 a – Partida 51984, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 el Departamento Planeamiento Urbano informa que por expediente 0-783-2023 se tramitó la factibilidad de las actividades “Fabricación y elaboración de Chacinados y Embutidos. Fraccionamiento de carnes porcinas y bobinas, Comercialización mayorista”, en el inmueble en cuestión.

Que por solicitud de habilitación industrial online N.º 1922, se analizó a través del Departamento Control y Fiscalización Ambiental y el Departamento Planeamiento Urbano la actividad declarada por la firman, como “Fabricación de chacinados frescos, secos y cocidos. Pollería con elaboración” en el inmueble en cuestión.

Dicha factibilidad fue condicionada al cumplimiento de:

- a) Los indicadores urbanísticos correspondiente a la zona C1.
- b) Las restricciones indicadas precedentemente.
- c) Lo informado por el Departamento Control y Fiscalización Ambiental respecto a los posibles impactos y su mitigación.
- d) Espacio de carga y descarga.

Que a fojas 25/26 consta Memoria Descriptiva de la actividad solicitada.

Que a fojas 29 obra copia del informe del Departamento Planeamiento Urbano donde indica que el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. D - Mz. 309 q - Parcela 9 a – Partida 51984, pertenece a la zona Macrocentro Direccional (5) – (C2 (5)) del Código de Planeamiento Urbano. Esta zona se define como: “Es el segundo escalón de densificación y tiene como función el apoyo al área y zonas adyacentes”.

Que según el Cuadro N.º 2 (clasificación según Molestias de Industrias y Servicios) del Código de Planeamiento Urbano, y en base a la memoria descriptiva ajuntada por la recurrente, la actividad solicitada se encuadra en los siguientes usos: “Pollería con elaboración (milanesas con carne de pollo), medallón de carne vacuna y medallón mixto, milanesas con carne vacuna”, que se encuadra en el uso preparación de comidas”, clasificado con grado de molestia V y se encuentra permitido en la zona C2 con restricciones.

Que con respecto a la actividad “elaboración de chacinados – venta mayorista”, el Departamento Control y Fiscalización Ambiental informa que respecto de los posibles impactos que generaría la actividad, con relación a: ruidos, efluentes líquidos, residuos industriales no especiales, control de especies nocivas, emanación de olores, emisiones gaseosas y espacio de carga y descarga.

Que a fojas 33/36 obra Acta N.º 613 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento donde indica que podría otorgarse la factibilidad solicitada condicionada a cesar la actividad ante cualquier denuncia fundada, no generar impactos negativos en el tránsito vehicular, por un plazo de 4 (cuatro) años y sujeto a evolución de la zona.

Que a fojas 39 el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$202.239,61 (doscientos dos mil doscientos treinta y nueve pesos con sesenta y un centavos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Título XXII, Artículo 60, Inciso 4.

Que a fojas 40 el subsecretario de Planeamiento Urbano considera que podría otorgarse excepción a lo establecido en el artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano, teniendo en cuenta que la Cooperativa ya viene desarrollando la actividad “carnicería” en el inmueble en cuestión y que el anexo de rubro no representaría un impacto mayor sobre el entorno.

Que asimismo el mencionado Subsecretario sugiere otorgar la excepción solicitada por un plazo de 4 (cuatro) años renovables automáticamente y agregar como condicionante que la actividad no genere impactos negativos en el tránsito, así como cesar la misma ante cualquier denuncia fundada, y sujeta a la evolución del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Fabrica de chacinados frescos, secos y cocidos, pollería con elaboración”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II – Secc. D – Mz. 309 q – Parcela 9 a – Partida 51984.

Artículo 2° - La excepción autorizada se otorga por un plazo de 4 (cuatro) años renovables automáticamente y condicionada a no generar impactos negativos en el tránsito, cesar la actividad ante cualquier denuncia fundada, a la evolución de sector y al pago del monto correspondiente a la Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3° - Otórgase la excepción al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano, en cuanto al espacio de carga y descarga.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 124-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16 referido a la aceptación de la donación de ocho (8) sillas de ruedas para el traslado de pacientes, marca YUWELL, modelo H005B, entregadas por la Fundación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, durante el año 2025, las cuales recibieron como donación de la empresa UNIPAR Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires es el Concejo Deliberante quien acepta o rechaza donaciones ofrecidas a la Municipalidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación de ocho (8) sillas de ruedas para el traslado de pacientes, marca YUWELL, modelo H005B, efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” a través de la Fundación Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 125-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 4 mediante el cual se incorpora al patrimonio municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: A – Chacra: 85 – Manzana: 85b – Parcela 11 Espacio Verde, y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, se trata del inmueble generado por el plano de mensura y división característica 7-15-2018, el cual pertenece al patrimonio comunal y no está inscripto a su favor.

Que por lo antedicho, el Departamento Territorial sugiere que se declare incorporado el mencionado bien al Patrimonio Comunal y dar intervención a la Escribanía General de Gobierno para que gestione la escrituración y la registración del dominio de la parcela a favor del Municipio.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección A – Chacra 85 – Manzana 85b – Parcela 11 Espacio Verde.

Artículo 2° - Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la inscripción dominial pertinente de los inmuebles a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

X

RESOLUCION
(Exp. 134-HCD-2026)

VISTO:

La labor social en materia de erradicación y prevención de las violencias hacia las infancias y las adolescencias llevada a cabo por la Licenciada en Trabajo Social Clelia Severini, integrante de la Organización No Gubernamental CREER SÍ- BAHÍA BLANCA desde el 15 de diciembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que CREER SÍ- BAHÍA BLANCA es una Organización No Gubernamental -ONG- sin fines de lucro, que se dedica a trabajar la problemática del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes a través de actividades de prevención, sensibilización y estableciendo redes de trabajo mancomunado e interdisciplinario.

Que en el año 2004 surge la idea de crear esta ONG a raíz de la experiencia de trabajo de Clelia junto a otras y otros profesionales de distintos ámbitos, por su trabajo en el Centro de Asistencia a la Víctima de la Fiscalía General Departamental, dado que percibía la falta de visibilización, los innumerables prejuicios y los grandes temores que rondan a los casos de abusos sexual hacia las infancias y las adolescencias.

Que de esta manera surge CREER SÍ, como espacio de contención y acompañamiento a las víctimas, pero también de prevención ante el aumento de casos.

Que Clelia Severini actualmente se encarga de la parte organizativa dentro de CREER SÍ.

Que a su vez brinda charlas, cursos y talleres gratuitos, participa de conferencias disertando en ellas y de jornadas de cine- debate.

Que Clelia ha abogado por el trabajo interdisciplinario, por lo que genera espacios de trabajo en los que profesionales de distintos ámbitos puedan expresar y compartir sus conocimientos y así enriquezcan el trabajo en general.

Que Clelia Severini es ejemplo de compromiso, convicción y lucha, porque su trabajo es fundamental dentro de la ONG, pero también fuera de ella para la sociedad toda.

Que se hace necesario que existan personas como Clelia Severini que dedica su vida a la erradicación y prevención de violencias contra uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad como lo son las infancias y las adolescencias.

Que, asimismo, es de vital importancia la formación en esta temática y la contención a las víctimas, con un enfoque integral, multisectorial y comunitario centrado en el fortalecimiento de entornos seguros, apoyo a cuidadores, la desnaturalización del abuso y garantizar sus derechos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Licenciada en Trabajo Social Clelia Severini, integrante de la Organización no gubernamental CREER SI – Bahía Blanca, por su labor social en la problemática del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes a través de actividades de prevención, sensibilización y estableciendo redes de trabajo mancomunado e interdisciplinario.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA

(Exp. 135-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, el cual tiene origen en la solicitud efectuada por la Sra. Ferrero Lillian Monica, titular del legajo de taxi N.º 009, mediante el cual requiere se autorice, con carácter excepcional, la habilitación definitiva de un vehículo cuya titularidad no se encuentra a su nombre, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ferrero Lillian Mónica, titular del legajo de taxi N.º 009, ha solicitado la habilitación definitiva del vehículo marca Fiat, modelo Siena, dominio AC659KD, año 2018, el cual se encuentra inscripto a nombre de su cónyuge, Sr. Dumrauf Agustín Andrés, figurando la solicitante como tal en el título de propiedad del automotor.

Que la unidad oportunamente afectada al servicio, dominio NUW-037, de titularidad de la Sra. Ferrero, alcanzó el límite de antigüedad previsto por la normativa vigente el 31 de diciembre de 2024, motivo por el cual se procedió a la habilitación provisoria del vehículo dominio AC659KD por el plazo de noventa (90) días, conforme lo establecido en el artículo 33º inciso "f" de la ordenanza N.º 15.431.

Que el artículo 33º inciso "f" de la Ordenanza N.º 15.431 establece los requisitos de antigüedad y titularidad de los vehículos afectados al servicio de taxi, contemplando únicamente, con carácter excepcional y transitorio, la utilización de unidades cuya titularidad recaiga en terceros.

Que si bien la normativa admite modalidades como el leasing para la incorporación de vehículos, lo cierto es que la transferencia de titularidad o la celebración de contratos entre cónyuges se encuentra vedada por el artículo 1002 inciso "d" del Código Civil y Comercial de la Nación, lo cual impide a la solicitante regularizar la situación por las vías ordinarias previstas.

Que la situación descripta configura un caso particular y debidamente acreditado, en el cual la unidad propuesta cumple con los requisitos técnicos, de antigüedad y de seguridad exigidos por la normativa vigente, no viéndose afectada la correcta prestación del servicio público.

Que, en consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad laboral de la titular del legajo sin desnaturalizar el régimen general establecido por la ordenanza N.º 15.431, resulta procedente autorizar por vía de excepción la habilitación definitiva del vehículo indicado, limitada exclusivamente al presente caso.

Que del expediente de referencia surgen dictámenes del abogado de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta inmediata a fojas 5, y de la División Area Dictámenes de la Subsecretaría de Legal y Técnica a fojas 6, sobre el caso planteado con un enfoque orientado a la modificación de la Ordenanza 15.431 para futuros casos de iguales características.

Que la Subsecretaria de Movilidad Urbana y Transporte ha emitido opinión favorable respecto de la presente solicitud, conforme surge a fojas 7 del expediente de referencia, dejando constancia que el área se encuentra trabajando por cuerda separada la modificación del artículo 33º inciso "f" del la Ordenanza N.º 15.431.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase con carácter excepcional, a la Sra. Ferrero Lillian Mónica, titular del legajo de taxi N.º 009, a afectar al servicio de taxi el vehículo marca Fiat, modelo Siena, dominio AC659KD, año 2018, cuya titularidad registral corresponde a su cónyuge, Sr. Dumrauf Agustín Andrés, no obstante lo dispuesto por el artículo 33º inciso "f" de la ordenanza N.º 15.431.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XIII

RESOLUCION

(Exp. 164-HCD-2026)

VISTO:

El compromiso social y deportivo de Susana Matilla, referenta del futbol femenino, que en reconocimiento por su trabajo en la disciplina, el certamen de verano local lleva su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que Susana Matilla fue coordinadora del equipo de fútbol femenino del Club Bella Vista, desde el año 1998 hasta el 2003, en esos años también fue consejera para el mismo equipo en la Liga del Sur. Además en el Club Bella Vista, integró la Comisión Directiva en varias oportunidades, siendo Tesorera, entre otras funciones.

Que fue presidenta de la Biblioteca Popular Concepción Urdinola de Pedernera, que es parte de la sede del Club Bella Vista.

Que además es árbitra de fútbol, recibida en la Asociación Bahiense de Árbitros.

Que su vínculo en el fútbol se dio a través de su hija, pero con el transcurrir del tiempo Susana supo que comenzaba una tarea ardua junto a las chicas de poder instalarse en el ámbito local. En el medio de esa lucha por la presencia del fútbol femenino en lo local, las trabas no fueron pocas.

Que Susana Matilla deja un mensaje claro “El contexto hoy es otro, no podemos retroceder, hoy las mujeres todo el tiempo vamos por más... El fútbol femenino hay que difundirlo, promocionarlo, militarlo en cada lugar y en cada espacio que se conozca”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a Susana Matilla por su labor social y deportiva en el ámbito del fútbol femenino local.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 131-HCD.2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Coordinación de Delegaciones, proceda de manera urgente a la poda y/o remoción de una rama de gran porte con evidente riesgo de caída, ubicada en la plaza “La Esperanza”, del barrio JUBIVI, sita en calle Pueyrredón, entre Tierra del Fuego y Jorge Moore.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XV

RESOLUCION
(Exp. 133-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria, el compromiso comunitario y el ejemplo de vida del Sr. Carlos Alberto Angelini, nacido el 13 de julio de 1946, vecino de la localidad de Cabildo, quien dedicó gran parte de su vida al fortalecimiento institucional, social y deportivo del club de su comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Alberto Angelini ha desempeñado, a lo largo de los años, diversos cargos de responsabilidad, incluyendo la Presidencia del club, contribuyendo de manera decisiva al sostenimiento de su vida institucional y al crecimiento de sus actividades.

Que su aporte no se limitó a funciones directivas, sino que se destacó especialmente por su trabajo físico y cotidiano, siendo recordado por la comunidad por su presencia constante en tareas concretas y necesarias para el funcionamiento del club.

Que, incluso luego de concluir su participación en la Comisión Directiva, continuó colaborando de manera activa, dedicándose a atender y mantener la cancha, entendida como uno de los pilares fundamentales de la institución y espacio de encuentro para generaciones de deportistas y familias.

Que su conducta se constituyó en una verdadera escuela de valores, transmitiendo dentro del club principios vinculados al compromiso, la responsabilidad, la solidaridad, el esfuerzo y el sentido de pertenencia, enseñando principalmente con el ejemplo.

Que en su formación personal y en su manera de entender la vida institucional, reconoció como referentes a “Chiquitín” Garmendia, a su padre Carlos Angelini, y sostuvo siempre un reconocimiento público hacia su ladero “Coco” Larregina, con quien —en tiempos difíciles— aportó pasión, trabajo y entrega para sostener y sacar adelante al club.

Que la localidad de Cabildo integra el Partido de Bahía Blanca y sus instituciones sociales y deportivas cumplen un rol central en la identidad barrial, la contención y la construcción de ciudadanía; por lo que resulta justo reconocer a quienes, como el Sr. Angelini, han dejado una huella comunitaria profunda y perdurable.

Que la Ordenanza N.º 20.513 – Régimen de Honores prevé distinciones para reconocer trayectorias relevantes y aportes significativos a la comunidad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese “Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca” al Sr. Carlos Alberto Angelini (DNI 5.412.940, nacido el 13/07/1946), vecino de la localidad de Cabildo, en reconocimiento a su trayectoria de compromiso, servicio y aporte sostenido a la vida institucional y comunitaria, especialmente a través de su labor en el club de su localidad.

Artículo 2° - Dispóngase que por Presidencia se fije día y horario para la entrega de la distinción correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza N.º 20.513 – Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 136-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, y en articulación con las autoridades policiales correspondientes, adopte medidas de prevención y seguridad en el barrio Millamapu, particularmente en el sector de calle José Luis Ramírez Urtasun al 1800, donde vecinos han manifestado reiteradas situaciones que afectan la convivencia y la tranquilidad del barrio.

Asimismo, se solicita evaluar la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en inmediación de las calles José Luis Ramírez Urtasun y Parera, como herramienta de prevención del delito y monitoreo del sector.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XVII

RESOLUCION
(Exp. 150-HCD-2026)

VISTO:

El evento denominado “Bahía Exotics”, exposición de automóviles y motocicletas de alta gama cuya producción y diseño se caracterizan por ser limitados y exclusivos, a desarrollarse el sábado 21 de marzo del corriente año de 16:00 a 20:00 horas en la Arcada del Parque de Mayo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que Bahía Exotics se presenta como una propuesta destinada a exhibir vehículos de alta gama y prestaciones, caracterizados por su diseño exclusivo, innovación tecnológica y producción limitada, pertenecientes a distintas marcas reconocidas a nivel internacional.

Que este tipo de encuentros constituyen espacios de intercambio y difusión de la cultura automotriz, permitiendo a vecinos y visitantes conocer vehículos que habitualmente no se encuentran expuestos al público en general.

Que el evento se desarrolla en el marco de iniciativas similares que se realizan en distintas ciudades del país bajo la denominación “Exóticos Argentina”, encuentros que reúnen a aficionados, propietarios y entusiastas del mundo automotor.

Que la realización de Bahía Exotics en nuestra ciudad representa una oportunidad inédita, dado que se trata de la primera vez que un evento de estas características se organiza en Bahía Blanca.

Que la actividad promueve además la participación ciudadana en un espacio público emblemático como lo es el Parque de Mayo, fomentando el encuentro social y el disfrute de propuestas recreativas y culturales al aire libre.

Que asimismo este tipo de iniciativas contribuyen a fortalecer la agenda de eventos de la ciudad, generando atractivo para el público local y regional, y potenciando el posicionamiento de Bahía Blanca como sede de actividades vinculadas a distintas expresiones culturales y recreativas.

Que, en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores, resulta oportuno declarar de Interés Municipal el evento “Bahía Exotics”, reconociendo su aporte a la vida social, cultural y recreativa de la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el evento “Bahía Exotics”, exposición de autos y motos de alta gama cuya producción y diseño es limitada y exclusiva, a

realizarse el sábado 21 de marzo del corriente año, de 16:00 a 20:00 horas, en la Arcada del Parque de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 151-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria de la Sra. Carina Azucena Orange (nacida el 12 de agosto de 1971), reconocida trabajadora del ámbito de la seguridad en boliches, eventos y recitales de la ciudad, y su sostenido compromiso con el cuidado de las personas, la prevención y la participación comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carina Orange nació el 12 de agosto de 1971 y se desempeña desde hace diecinueve años en tareas de seguridad vinculadas a la nocturnidad, desarrollando funciones propias del C.A.P. (Control de Admisión y Permanencia), actividad que popularmente se conoce como “patovica”, y que resulta esencial para garantizar el orden, la prevención y la integridad de quienes concurren a espacios recreativos.

Que inició su actividad en un boliche de Bahía Blanca y fue ampliamente reconocida por constituirse en una pionera: una de las primeras —y especialmente, la primera mujer con notoriedad pública— en abrir camino y visibilizar el rol femenino dentro de un ámbito históricamente masculinizado.

Que su desempeño profesional se destaca por priorizar un enfoque de cuidado y prevención, con intervenciones orientadas a proteger a las personas ante situaciones de riesgo, particularmente a mujeres y jóvenes, brindando contención y asistencia frente a episodios de vulnerabilidad, incluyendo circunstancias que requieren acompañamiento responsable.

Que su trayectoria se caracteriza por el trato respetuoso, la ausencia de prácticas violentas o de maltrato, y una forma de trabajo basada en el autocontrol, la autoridad responsable y la empatía, constituyéndose en un ejemplo de buenas prácticas dentro del ámbito de la seguridad privada y de la convivencia en la noche.

Que también ha prestado ayuda en situaciones vinculadas a problemáticas de salud, colaborando con la asistencia o activación de protocolos de intervención cuando correspondió, en resguardo de la integridad física de las personas.

Que su compromiso trasciende lo laboral: integra la organización Estrellas Amarillas, en el marco de su historia personal como madre de una víctima de tránsito, transformando el dolor en acción comunitaria orientada a la concientización, la prevención y el acompañamiento a familias.

Que, asimismo, se desempeña actualmente como representante legal vinculada a la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel de la Provincia de Córdoba, participando en iniciativas de apoyo, prevención y promoción de derechos, fortaleciendo redes solidarias interprovinciales.

Que su experiencia y reconocimiento la han convertido en referente para nuevas generaciones: en la actualidad capacita y acompaña a mujeres que se desempeñan en tareas de prevención y seguridad en la nocturnidad, promoviendo estándares de cuidado, profesionalismo y perspectiva de protección, funcionando como ejemplo para muchas trabajadoras del sector.

Que la suma de sus antecedentes, su carácter pionero, su vocación de servicio y su aporte sostenido al cuidado comunitario en ámbitos de alta exposición y complejidad justifican el reconocimiento institucional por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Que la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores contempla distinciones destinadas a reconocer trayectorias relevantes y aportes significativos a la comunidad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Carina Azucena Orange, en reconocimiento a su trayectoria pionera de 19 años en tareas de seguridad y prevención en la nocturnidad (C.A.P.), su compromiso con el cuidado y la asistencia de las personas, en particular de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, y su activa participación comunitaria a través de organizaciones de concientización y prevención.

Artículo 2° - Dispóngase que por Presidencia se fije día y horario para la entrega de la distinción correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XIX

RESOLUCION
(Exp. 152-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados cortes de energía eléctrica y bajas de tensión que se registran en el Barrio Villa Delfina de la ciudad de Bahía Blanca, y los reclamos persistentes de los vecinos por la deficiente prestación del servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que son recurrentes las quejas de los vecinos del barrio Villa Delfina por cortes de energía y variaciones de tensión que se suceden de forma frecuente, en ocasiones en días consecutivos, afectando el normal desarrollo de las actividades familiares, laborales y comerciales.

Que en numerosos casos los cortes y/o bajas de tensión se producen sin aviso previo ni comunicación suficiente por parte de la prestataria, lo cual impide a los usuarios adoptar previsiones mínimas para resguardar electrodomésticos, medicamentos refrigerados y alimentos.

Que la interrupción del servicio eléctrico provoca pérdidas en la cadena de frío de alimentos, bebidas y medicamentos, pudiendo afectar particularmente a personas que requieren refrigeración de insumos críticos (por ejemplo, medicación específica), además de generar perjuicios económicos directos en los hogares.

Que la energía eléctrica constituye un servicio público esencial, y corresponde a la prestataria adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, regularidad, seguridad y calidad del suministro, disponiendo acciones correctivas y preventivas en aquellos sectores donde se verifican fallas recurrentes.

Que EDES S.A., en su carácter de prestadora del servicio en la ciudad, debe extremar los esfuerzos operativos, informar debidamente a los usuarios y presentar un plan concreto de mejoras cuando se constatan problemas estructurales, evitando la repetición cíclica de cortes y baja tensión.

Que resulta necesario requerir información detallada respecto a la cantidad de reclamos del sector, las causas técnicas que originan los inconvenientes, los tiempos de restablecimiento y las obras o inversiones proyectadas para resolver la problemática en el barrio Villa Delfina.

Que, asimismo, corresponde dar intervención al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a fin de que informe sobre auditorías, medidas adoptadas y eventuales sanciones por incumplimientos en la calidad del servicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES S.A.) que adopte las medidas necesarias para resolver en forma urgente y definitiva los problemas de baja tensión y cortes reiterados del suministro de energía eléctrica en el barrio Villa Delfina de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Requerir a EDES S.A. la remisión del Plan de Contingencia y del Plan de obras e inversiones específico para el sector de influencia del barrio Villa Delfina, con detalle de acciones previstas, plazos de ejecución y responsables operativos, orientado a garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Artículo 3° - Requerir al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) que informe a este Honorable Concejo Deliberante

- a) Si se han recibido reclamos y/o actuaciones vinculadas a la prestación del servicio eléctrico en el barrio Villa Delfina.
- b) Si se han realizado auditorías sobre calidad del servicio, régimen de inversiones y tiempos de respuesta de EDES S.A. en el sector.
- c) Si se han dispuesto o se dispondrán medidas correctivas y/o sanciones a la prestataria vinculadas al incumplimiento de estándares de calidad.

Artículo 4° - Remitir copia de la presente a EDES S.A. y al OCEBA, a los fines de su conocimiento e intervención.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 156-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Tránsito Urbano, adopte las medidas que considere pertinentes para

mejorar el ordenamiento del tránsito en el barrio El Sol, implementando controles, señalización y/o regulaciones específicas que permitan garantizar una adecuada circulación vehicular y condiciones seguras para vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXII

DECRETO
(Exp. 157-HCD-2026)

VISTO:

La importancia de reconocer el compromiso, la vocación de servicio y el trabajo cotidiano de las mujeres que integran las distintas fuerzas de seguridad que desempeñan funciones en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que las mujeres han incrementado progresivamente su participación en ámbitos históricamente vinculados a tareas de seguridad, asumiendo funciones fundamentales en la protección de la población y el sostenimiento del orden público.

Que en la actualidad numerosas mujeres forman parte de instituciones como la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía Federal Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, cumpliendo un rol esencial en la prevención, el control y la asistencia en situaciones que requieren intervención de las fuerzas de seguridad.

Que dichas funciones implican un alto grado de responsabilidad, preparación y exposición a situaciones complejas, demandando un profundo compromiso con la sociedad y un permanente espíritu de servicio.

Que muchas de estas trabajadoras desarrollan su tarea diaria con profesionalismo, dedicación y vocación, contribuyendo al cuidado de la ciudadanía y al fortalecimiento de la seguridad en nuestra comunidad.

Que resulta oportuno y necesario generar espacios institucionales que permitan visibilizar y reconocer el aporte de estas mujeres, poniendo en valor su trabajo, su trayectoria y su compromiso con la comunidad bahiense.

Que el Honorable Concejo Deliberante, como institución representativa de la ciudadanía, debe promover acciones que destaquen y reconozcan a quienes contribuyen al bienestar general y a la seguridad de la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Dispóngase la realización de un acto homenaje en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca destinado a reconocer la labor, el compromiso y la vocación de servicio de las mujeres que integran las fuerzas de seguridad que desempeñan funciones en la ciudad.

Artículo 2° - El reconocimiento estará dirigido a mujeres pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía Federal Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Artículo 3° - En el marco del acto mencionado en el artículo 1°, invítese a las instituciones referidas en el artículo precedente a proponer representantes que puedan ser distinguidas por su trayectoria, compromiso, desempeño profesional o aporte destacado en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4° - Encomiéndese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la organización y coordinación del acto, fijando fecha, hora y modalidad de realización, así como cursando las invitaciones institucionales correspondientes.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXIII

RESOLUCION
(Exp. 158-HCD-2026)

VISTO:

El reclamo presentado por vecinos del barrio Millamapu respecto de la rotura de un caño pluvial en inmediaciones de calle Washington 4200, que provoca anegamientos y desbordes durante los días de lluvia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que los vecinos han manifestado que, ante precipitaciones, el sector se llena de agua y, al momento del drenaje, el caudal escapa por la rotura del caño pluvial, generando un desborde sobre la calzada.

Que la situación descripta transforma a la calle en un verdadero "río", dificultando la circulación de peatones y vehículos, incrementando el riesgo de siniestros y afectando de manera directa la vida cotidiana de las familias del barrio.

Que el problema se agrava porque, cuando se realizan tareas de drenaje, el agua expulsada por la rotura se derrama con mayor intensidad, ocasionando erosión, deterioro del pavimento y/o de la calle, afectación a cunetas y veredas, y potencial ingreso de agua a domicilios linderos.

Que los anegamientos reiterados no solo generan perjuicios materiales, sino también riesgos asociados a la salubridad, dado que el agua estancada y el arrastre de sedimentos afectan las condiciones higiénicas del entorno.

Que resulta necesario que el área competente realice una inspección técnica y ejecute la reparación integral de la infraestructura pluvial dañada, con el fin de restablecer el correcto escurrimiento y evitar la reiteración de desbordes.

Que también corresponde a la Municipalidad, a través de sus áreas técnicas de infraestructura hidráulica/pluvial (y/o a la prestataria que resulte competente según corresponda), garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los desagües pluviales para asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que disponga con carácter urgente la inspección y reparación del caño pluvial roto ubicado en inmediaciones de calle Washington 4200, barrio Millamapu, a fin de evitar los desbordes y anegamientos que se producen durante los días de lluvia.

Artículo 2° - Requerir que, en el marco de la intervención, se evalúe la necesidad de ejecutar tareas complementarias (reposición de cañería, sellado/recambio de junta, reconstrucción de cámara, limpieza del conducto y/o recomposición de calzada y cuneta), para asegurar una solución definitiva y el correcto funcionamiento del sistema de desagüe pluvial.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXIV

RESOLUCION
(Exp. 159-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria educativa, cultural, periodística y comunitaria de la Sra. Elba Magdalena Guagliardo (nacida en 1948), vecina de la localidad de General Daniel Cerri, y su sostenido aporte al fortalecimiento institucional y social de dicha comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Guagliardo es hija de un inmigrante italiano y de una madre descendiente afroargentina, constituyendo su historia familiar parte del entramado cultural que nutre la identidad de nuestras localidades.

Que atravesó una infancia compleja: quedó huérfana a temprana edad y fue pupila del Colegio María Auxiliadora, donde se formó y egresó como Maestra, iniciando luego el noviciado religioso, experiencia que contribuyó a su crecimiento personal y vocacional, hasta definir su verdadera vocación en el campo educativo y comunitario.

Que su recorrido laboral refleja esfuerzo, responsabilidad y compromiso: trabajó durante 18 años en la fábrica CAP como administrativa, y posteriormente en el Frigorífico CAP, desarrollando tareas vinculadas a la organización y gestión, sin abandonar su horizonte formativo y su vocación de servicio.

Que, ya como docente, desarrolló una extensa carrera en el sistema educativo local, desempeñándose como maestra en las Escuelas N° 14 y N° 10, y construyendo un camino de crecimiento profesional que la llevó a ejercer la Dirección de dichas instituciones, así como también de

la Escuela N° 26 y de la Escuela Rural N° 41, dejando una huella formativa en generaciones de estudiantes y familias.

Que su experiencia, solvencia y vocación la condujeron a desempeñarse como Inspectora de Enseñanza de Nivel Primario durante 14 años, hasta su jubilación, aportando orientación pedagógica, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la calidad educativa en el territorio.

Que, además, durante aproximadamente 20 años colaboró como corresponsal del diario La Nueva Provincia, produciendo contenidos vinculados a la vida educativa y cultural de General Daniel Cerri, documentando y visibilizando el trabajo de instituciones, docentes, estudiantes y referentes comunitarios, constituyéndose en una voz comprometida con la memoria cotidiana y el desarrollo cultural local.

Que, lejos de interrumpir su compromiso social tras su jubilación, mantiene una participación activa y sostenida en instituciones representativas de la localidad: es Presidenta del Centro de Jubilados de Cerri, Vicepresidenta de la Sociedad Italiana de Cerri, integra la comisión del Banco Credicoop, y participa de la vida comunitaria de la Parroquia San Miguel Arcángel, fortaleciendo redes de solidaridad y pertenencia.

Que su aporte cultural es igualmente destacado: integra el Coral de Cerri desde hace más de 27 años, participa en actividades de teatro, y acompaña iniciativas que promueven la expresión artística, la inclusión y el encuentro intergeneracional.

Que se la reconoce en su comunidad por su perfil sociable, empático y solidario, siempre dispuesta a ayudar, sostener y promover la participación, aun afrontando limitaciones físicas, manteniendo intacta su vocación por lo colectivo y por el bien común.

Que la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores contempla distinciones destinadas a reconocer trayectorias relevantes y aportes significativos a la comunidad del Partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Elba Magdalena Guagliardo, vecina de la localidad de General Daniel Cerri, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria como docente, directiva, inspectora de enseñanza, corresponsal periodística y referente comunitaria, y por su aporte sostenido a la vida institucional, educativa, cultural y social de la comunidad.

Artículo 2° - Dispóngase que por Presidencia se fije día y horario para la entrega de la distinción correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXV

RESOLUCION (Exp. 160-HCD-2026)

VISTO:

El reclamo efectuado por vecinos del Barrio 1810 respecto de la situación que se presenta en la esquina de Santa Fe y Tarapacá, donde ante lluvias se produce una importante acumulación de agua por falta de drenaje, con desborde del sistema cloacal, y la urgencia en la pronta resolución del problema, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que vecinos del sector han manifestado que, cada vez que llueve, se junta gran cantidad de agua en la intersección mencionada, generando anegamientos persistentes y dificultades de circulación peatonal y vehicular.

Que la situación se agrava por tratarse de un posible desborde cloacal, lo cual implica un riesgo sanitario significativo, afectando la higiene urbana, el ambiente y la salud de quienes transitan y residen en el lugar.

Que en las inmediaciones funciona una Iglesia Evangélica, incrementándose la necesidad de pronta intervención por la concurrencia habitual de personas a actividades comunitarias, especialmente en determinados días y horarios.

Que la falta de drenaje y/o el mal funcionamiento de la infraestructura cloacal y/o pluvial en el sector requiere una intervención técnica que identifique la causa y ejecute las reparaciones necesarias para evitar la reiteración de los episodios.

Que corresponde a la empresa prestataria ABSA S.A. garantizar el correcto funcionamiento de los servicios sanitarios a su cargo, disponiendo acciones preventivas y correctivas en resguardo de la salud pública.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por los desbordes de líquidos cloacales en la inmediación de las calles Santa Fe y Tarapaca del barrio 1810.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 162-HCD-2026)

VISTO:

La extensa trayectoria de la Lic. María Marta Abitante, profesional del Área de Servicio Social del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, y su rol fundamental en la coordinación de acciones de asistencia y acompañamiento social durante la inundación del 7 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Marta Abitante es Asistente Social y Licenciada en Trabajo Social, con una trayectoria sostenida en el Hospital Municipal desde el año 1991, habiendo desempeñado funciones de responsabilidad y conducción en el área.

Que ha ejercido distintos cargos de coordinación y jefatura, consolidando una labor orientada a fortalecer la dimensión social de la atención sanitaria, articulando recursos institucionales y comunitarios para el abordaje integral de las problemáticas de las personas y familias.

Que en el marco de la inundación del 7 de marzo de 2025, su tarea fue especialmente relevante para coordinar dispositivos de contención social, facilitar el acceso a recursos y promover respuestas institucionales frente a una situación de extrema vulnerabilidad.

Que a partir de la convocatoria efectuada por la Dirección del Hospital en las horas posteriores al evento, intervino activamente en la organización del trabajo hospitalario ante la magnitud de vecinos alojados en distintos sectores del nosocomio, impulsando un plan de acción para abordar múltiples demandas.

Que para el cumplimiento de dichas tareas resultó imprescindible el trabajo articulado con equipos y compañeros de distintas áreas, promoviendo la coordinación interdisciplinaria y convocando a su equipo de la Unidad de Trabajo Social para sostener las intervenciones durante los días posteriores.

Que su compromiso, capacidad de organización y sensibilidad frente a las necesidades de la comunidad evidencian el valor estratégico del Trabajo Social en contextos de crisis y emergencia.

Que su desempeño constituye un ejemplo de servicio público, solidaridad y profesionalismo, merecedor de reconocimiento institucional por parte de este Honorable Cuerpo.

Que la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores contempla distinciones destinadas a reconocer trayectorias relevantes y aportes significativos a la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Lic. María Marta Abitante, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero y por su rol fundamental en la asistencia y acompañamiento social brindado durante la emergencia producida por la inundación del 7 de marzo de 2025.

Artículo 2° - Dispóngase que por Presidencia se fije día y horario para la entrega de la distinción correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXVII

RESOLUCION

(Exp. 163-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria profesional de la Dra. María Vanesa Mateu, médica del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, y su labor especialmente relevante durante la inundación del 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Vanesa Mateu es médica egresada de la Universidad de Buenos Aires (1996) con medalla de honor, realizó Residencia de Clínica Médica y posee especializaciones en Medicina Interna y Emergentología, evidenciando una sólida formación y preparación para la atención en contextos de alta complejidad.

Que integró el Servicio de Emergencias del Hospital Municipal durante un extenso período, desempeñando funciones asistenciales y de conducción, y ejerce actualmente como Jefa del Departamento de Admisión Hospitalaria, contribuyendo a la organización del ingreso y atención hospitalaria.

Que durante la grave inundación que afectó a Bahía Blanca el 7 de marzo de 2025, su desempeño profesional y humano resultó particularmente destacado, participando activamente en la organización y sostenimiento de la respuesta sanitaria frente a la emergencia.

Que su presencia constante en los momentos críticos contribuyó a garantizar la continuidad asistencial, así como la contención de pacientes, familias y equipos de trabajo, demostrando vocación de servicio, liderazgo y responsabilidad social.

Que el compromiso sostenido con la salud pública, sumado a su aporte en circunstancias extraordinarias, constituye un motivo de reconocimiento para la comunidad bahiense.

Que la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores contempla distinciones destinadas a reconocer trayectorias relevantes y aportes significativos a la comunidad del Partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Dra. María Vanesa Mateu, en reconocimiento a su trayectoria en el ámbito de la salud pública y por su destacado desempeño profesional y humano durante la emergencia producida por la inundación del 7 de marzo de 2025.

Artículo 2° - Dispóngase que por Presidencia se fije día y horario para la entrega de la distinción correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 20.513 – Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 638-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la pavimentación de la intersección de calle C. Luis Harrington y Fabián González. Dicha esquina presenta un deterioro considerable, al no haberse concluido la obra de pavimento, lo que provoca que en días de lluvia se convierten en barro y charcos que imposibilitan la normal circulación, mientras que en períodos secos generan polvo en suspensión que afecta la salud y la vida diaria de los vecinos. La situación repercute en la seguridad vial, en la accesibilidad de personas mayores y con movilidad reducida, y en la prestación de servicios básicos. La obra de pavimentación resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, higiene y desarrollo urbano, respondiendo a un reclamo reiterado de la comunidad.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 99-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la instalación de cámaras de seguridad y a la instrumentación de mayores y más frecuentes controles de tránsito en la intersección de las calles Coronel Falcón y Neuquén. En dicho sector se han registrado reiterados reclamos por parte de vecinos a raíz de conductas imprudentes en la conducción, exceso de velocidad, maniobras peligrosas y situaciones que ponen en riesgo la seguridad vial y la integridad física de peatones y

automovilistas. La falta de dispositivos de monitoreo y de presencia sostenida de controles favorece la reiteración de estas conductas, generando una creciente preocupación en la comunidad. Resulta necesario adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan ordenar la circulación, disuadir infracciones y brindar mayor tranquilidad a los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 129-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, instrumente medidas destinadas a reforzar la seguridad y la presencia preventiva en el sector de calle Bélgica al 2800, en el Barrio Mara, ante reiterados hechos de inseguridad denunciados por vecinos de la zona. En dicho sector se han registrado diversos episodios de vandalismo y daños tanto en infraestructura pública como en bienes de particulares, generando una creciente preocupación entre los habitantes del barrio. Estas situaciones incluyen roturas de mobiliario urbano, deterioro de espacios públicos y afectación de propiedades privadas, lo cual impacta negativamente en la convivencia barrial y en la percepción de seguridad de quienes residen en el lugar. Frente a esta problemática, resulta necesario que el Municipio adopte acciones concretas que contribuyan a prevenir nuevos hechos y a brindar mayor tranquilidad a la comunidad.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 130-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la restitución y puesta en funcionamiento de la cámara de seguridad que se encontraba instalada en la intersección de las calles Portugal y Zeballos, en las inmediaciones del Teatro Municipal de Bahía Blanca. Dicho dispositivo formaba parte del sistema de monitoreo urbano destinado a prevenir hechos delictivos y reforzar la seguridad en uno de los sectores más transitados y emblemáticos de la ciudad. La ausencia de esta cámara reduce la capacidad de vigilancia preventiva y de respuesta ante situaciones que puedan afectar la seguridad de vecinos, trabajadores, visitantes y público que asiste a las actividades culturales desarrolladas en el Teatro Municipal. Considerando la importancia institucional, cultural y turística del área, resulta necesario restablecer el sistema de monitoreo para fortalecer las condiciones de seguridad y control en la zona.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 143-HCD-2026)

VISTO:

La destacada labor social y solidaria desarrollada por la Sra. Stella Maris Correa en la ciudad de Bahía Blanca, quien desde hace años sostiene un merendero en su domicilio ubicado en calle Roca 1652, asistiendo diariamente a niños, adultos mayores y familias en situación de vulnerabilidad social mediante la preparación de alimentos, la distribución de ropa y la articulación de diversas acciones solidarias; y considerando que su tarea comunitaria se ha convertido en un verdadero sostén para numerosos vecinos del barrio, especialmente en contextos de crisis económica y social, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Stella Maris Correa ha dedicado gran parte de su vida a la asistencia solidaria de vecinos en situación de vulnerabilidad, desarrollando de manera voluntaria y desinteresada una tarea comunitaria que se sostiene principalmente gracias al esfuerzo personal, la colaboración de vecinos y el compromiso social de diversas personas que acompañan su labor.

Que en su merendero, ubicado en su propia vivienda, Stella Maris Correa asiste actualmente a aproximadamente 75 niños y niñas junto a sus familias, además de brindar viandas alimentarias a 150 personas tres veces por semana, lo que demuestra la magnitud del trabajo comunitario que realiza y la importancia que su iniciativa representa para numerosos vecinos de la ciudad.

Que además de las viandas destinadas a familias y niños, la Sra. Correa también brinda asistencia alimentaria a 18 adultos mayores, procurando que reciban no solo comida sino también acompañamiento humano, atención y contención, elementos fundamentales para fortalecer el tejido social en tiempos de dificultades económicas.

Que su labor no se limita únicamente a la preparación de alimentos, sino que también incluye la recolección y distribución de ropa, calzado, colchones, frazadas y otros elementos esenciales, actuando como un verdadero puente solidario entre quienes desean colaborar y quienes atraviesan situaciones de necesidad.

Que su compromiso social adquiere aún mayor valor si se considera que su tarea se realiza de manera prácticamente individual, dedicando gran parte de su tiempo a cocinar, organizar donaciones y coordinar la asistencia a decenas de personas, demostrando una vocación de servicio basada en la empatía, la solidaridad y el profundo compromiso con el prójimo.

Que la historia personal de Stella Maris Correa refleja un ejemplo de resiliencia y superación, habiendo atravesado una infancia marcada por dificultades económicas y situaciones familiares complejas, circunstancias que lejos de detenerla, fortalecieron su sensibilidad social y su vocación de ayudar a quienes atraviesan situaciones similares.

Que pese a los momentos difíciles que debió afrontar en su vida personal, incluyendo la pérdida reciente de un hermano a causa del Covid-19 y la situación de salud de su hija, quien se encuentra en tratamiento renal a la espera de un trasplante, Stella Maris Correa ha continuado sosteniendo su labor solidaria con una profunda convicción y espíritu de servicio.

Que su trabajo comunitario no solo brinda asistencia material, sino que también promueve valores fundamentales como la solidaridad, el compromiso social, la empatía y la construcción de comunidad, contribuyendo a fortalecer los lazos sociales y el acompañamiento mutuo entre vecinos.

Que en el marco del Día Internacional de la Mujer, resulta especialmente significativo reconocer a aquellas mujeres que desde el trabajo cotidiano y silencioso realizan aportes fundamentales al bienestar de la comunidad, constituyéndose en verdaderos ejemplos de liderazgo social y compromiso humano.

Que la figura de Stella Maris Correa representa fielmente esos valores, convirtiéndose en un ejemplo de generosidad, solidaridad y vocación de servicio para toda la comunidad de Bahía Blanca, motivo por el cual resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente su trayectoria y su incansable labor solidaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Stella Maris Correa, en reconocimiento a su compromiso solidario y a su incansable labor social desarrollada a través del merendero comunitario que sostiene en su domicilio, asistiendo a niños, familias y adultos mayores de la ciudad.

Artículo 2° - Disponer que el presente reconocimiento sea entregado en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, destacando su ejemplo de solidaridad, compromiso comunitario y vocación de servicio.

Artículo 3° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 4° - Gírese copia de la presente al Sra. Stella Maris Correa.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXIII

RESOLUCION
(Exp. 144-HCD-2026)

VISTO:

La destacada labor social, solidaria y comunitaria desarrollada por la Sra. Silvia Mitoire en la ciudad de Bahía Blanca, tanto a través de su participación activa en iniciativas solidarias impulsadas por el grupo “Unidos por una Esperanza”, como mediante su rol institucional como presidenta del Club El Danubio, institución que desde hace años cumple un importante rol social y comunitario en la ciudad, promoviendo espacios de contención, integración y acompañamiento especialmente orientados a mujeres y familias de distintos barrios de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Silvia Mitoire se ha destacado en la comunidad bahiense por su permanente compromiso con la solidaridad, desarrollando desde hace años diversas acciones comunitarias destinadas a asistir a personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

Que su participación en el grupo solidario “Unidos por una Esperanza” ha permitido articular campañas solidarias, colectas de alimentos, ropa y elementos de primera necesidad, destinadas a acompañar a familias que atraviesan situaciones económicas complejas, fortaleciendo así las redes comunitarias de ayuda mutua.

Que dichas iniciativas solidarias han sido posibles gracias al trabajo voluntario de numerosos vecinos y vecinas que, bajo la coordinación de referentes sociales como Silvia Mitoire, se organizan para brindar asistencia concreta a quienes más lo necesitan, demostrando el profundo espíritu solidario que caracteriza a la comunidad de Bahía Blanca.

Que el grupo Unidos por una Esperanza ha desarrollado a lo largo del tiempo múltiples campañas solidarias destinadas a colaborar con comedores, merenderos y asentamientos de distintos barrios de la ciudad, promoviendo la cultura de la solidaridad y el compromiso ciudadano.

Que además de su participación en estas acciones solidarias, la Sra. Silvia Mitoire se desempeña desde hace aproximadamente doce años como presidenta del Club El Danubio, institución social y deportiva que cumple un importante rol de integración comunitaria y que se ha consolidado como un espacio de encuentro y contención social, especialmente orientado a la participación de mujeres de la ciudad.

Que bajo su conducción, el Club El Danubio ha fortalecido su inserción social en distintos sectores de la comunidad, promoviendo actividades deportivas, culturales y sociales que contribuyen al desarrollo personal, la integración comunitaria y el fortalecimiento de vínculos solidarios.

Que en momentos críticos que atravesó la ciudad, como durante la pandemia de COVID-19, el fuerte temporal de viento ocurrido en el año 2023 y la inundación del 7 de marzo de 2025, la institución que preside Silvia Mitoire puso sus instalaciones a disposición de la comunidad para la elaboración y distribución de viandas solidarias destinadas a vecinos afectados por dichas emergencias.

Que dichas acciones reflejan un profundo compromiso con la comunidad, demostrando la capacidad de organización y liderazgo social para movilizar voluntarios, recursos y solidaridad en momentos donde la asistencia comunitaria resulta fundamental.

Que la trayectoria social de Silvia Mitoire constituye un ejemplo del valor del trabajo comunitario desinteresado, promoviendo la cooperación, la empatía y la ayuda mutua como pilares fundamentales para fortalecer el tejido social de nuestra ciudad.

Que en el marco del Día Internacional de la Mujer, resulta especialmente oportuno reconocer a aquellas mujeres que, desde el trabajo cotidiano y muchas veces silencioso, realizan aportes fundamentales al bienestar de la comunidad, constituyéndose en verdaderos ejemplos de compromiso social, liderazgo comunitario y vocación solidaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Silvia Mitoire, en reconocimiento a su trayectoria solidaria, su compromiso comunitario y su labor social desarrollada a través de diversas iniciativas solidarias y de su rol como presidenta del Club El Danubio.

Artículo 2° - Disponer que el presente reconocimiento sea entregado en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, destacando su ejemplo de solidaridad, compromiso comunitario y vocación de servicio.

Artículo 3° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 4° - Gírese copia de la presente al Sra. Silvia Mitoire.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 145-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria cultural, educativa y literaria de la Sra. Lilia García Bazterra, reconocida escritora, docente e investigadora vinculada al ámbito de la literatura infantil y juvenil, la promoción de la lectura y la innovación educativa, quien a lo largo de su carrera ha contribuido significativamente al desarrollo cultural y educativo tanto de la ciudad de Bahía Blanca como del ámbito nacional e internacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lilia García Bazterra nació en Argentina y reside en la ciudad de Bahía Blanca, donde ha desarrollado gran parte de su actividad profesional vinculada a la docencia, la literatura y la promoción de la lectura, consolidándose como una referente cultural en el ámbito educativo y literario.

Que es Profesora en Lengua y Literatura, egresada del Instituto Juan XXIII, y cuenta además con una sólida formación académica que incluye una Maestría en Educación Psico Informática de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, un Posgrado Internacional en Gestión y Política de la Comunicación y la Cultura de FLACSO, y una Especialización en Libros para Niños y Jóvenes en el Mundo Actual de la Universidad Abierta de Barcelona.

Que su trayectoria literaria ha sido reconocida con importantes distinciones en el ámbito nacional e internacional, entre ellas el Primer Premio “Los niños del Mercosur” otorgado por Editorial Comunicarte por el cuento “Las líneas de la mano”, el Primer Premio Fausto Coba de Literatura Infantil por la obra “La familia de Martina Espadachini”, y el Premio Sigmar por la novela “Un sembrado de estrellas” Lilia García Bazterra.

.Que su obra literaria incluye numerosos títulos destinados al público infantil y juvenil, tales como Dragón salchicha, La calle infinita, Elal y los Misterios tehuelches, Con las alas del viento, Hola Neurona y Una expedición por las nubes, producciones que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico, la imaginación y el interés por la lectura en nuevas generaciones.

Que la Sra. García Bazterra también ha desarrollado una destacada labor en el ámbito educativo y tecnológico, habiendo recibido junto a sus alumnos el Premio Nacional en Informática Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, por el proyecto digital El cóndor, el Señor de los Andes, reconocimiento que destaca la creatividad pedagógica en la integración de tecnología y educación.

Que ha participado activamente en proyectos de innovación educativa y promoción de la lectura, desempeñándose como profesional técnica en el proyecto “Palabra de Maestro” del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires entre los años 2006 y 2011, iniciativa orientada a fortalecer la producción y edición de contenidos educativos.

Que en el marco de dicho proyecto también coordinó la realización de una edición ilustrada destinada a personas ciegas, lo cual representa un valioso aporte en materia de accesibilidad cultural e inclusión educativa.

Que su trayectoria se vincula asimismo con el desarrollo de iniciativas vinculadas a la gestión del conocimiento y la comunicación, habiendo fundado junto a un grupo de jóvenes la consultora MG Consultora, orientada a la gestión de contenidos, capacitación y comunicación organizacional, cuyas producciones han sido reconocidas en distintos ámbitos nacionales e internacionales.

Que Lilia García Bazterra ha participado activamente en congresos y encuentros internacionales vinculados a la literatura infantil y juvenil, como los congresos de IBBY (International Board on Books for Young People) en Sevilla, Santiago de Compostela, Londres y México, presentando trabajos vinculados a la promoción de la lectura y la inclusión cultural.

Que actualmente continúa desarrollando una intensa actividad cultural participando en proyectos vinculados a ALLJA (Asociación de Literatura Infantil y Juvenil de Argentina), la Fundación El Libro de Buenos Aires y diversas ferias del libro, donde promueve la lectura, la investigación en nuevos soportes digitales y la gestión cultural orientada a la infancia y la juventud, constituyéndose en una figura destacada del ámbito cultural bahiense.

Que en el marco del Día Internacional de la Mujer, resulta especialmente oportuno reconocer a aquellas mujeres que, desde el trabajo cotidiano y muchas veces silencioso, realizan aportes fundamentales al bienestar de la comunidad, constituyéndose en verdaderos ejemplos de compromiso social, liderazgo comunitario y vocación solidaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Lilia García Bazterra, en reconocimiento a su destacada trayectoria cultural, educativa y literaria, así como a su aporte a la promoción de la lectura, la educación y la literatura infantil y juvenil.

Artículo 2° - Disponer que el presente reconocimiento sea entregado en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, destacando su ejemplo de solidaridad, compromiso comunitario y vocación de servicio.

Artículo 3° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 4° - Gírese copia de la presente al Sra. Lilia García Bazterra

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 110-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de las siguientes calles de tierra de la localidad de General Daniel Cerri:

- Gurruchaga desde el 1200 al 1700, entre Bartolomé Peralta y Cacique Calfucura
- Evaristo Morales al 200, entre Sarmiento y Gurruchaga.
- Cacique Calfucura al 200, entre Sarmiento y Gurruchaga.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 149-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias, en la siguiente calle de la localidad de Bahía Blanca.

- Estomba al 3000, entre Facundo Quiroga y Felipe Varela

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 138-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

-Posibilidad y plazo para realizar un trabajo de limpieza integral y normalización del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el barrio Villa Irupé.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXVIII

RESOLUCION
(Exp. 139-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública, denunciada por los vecinos en la calle Washington al 4200 del Barrio Millamapu; la normativa vigente que regula el servicio en el ámbito del Partido de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población.

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reiterados reclamos y que en distintas ocasiones se procedió a reparaciones temporales, sin que se haya alcanzado a la fecha la resolución definitiva del inconveniente.

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando socavamiento de las calles de tierra y dificultades en el tránsito de los vecinos.

Que la permanencia prolongada de agua en la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a las pérdidas de agua registradas en la red de distribución ubicadas en la cuadra de la calle Washington a la altura del 4200 (Barrio Millamapu). Asimismo, requiérase a dicha empresa que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XXXIX

RESOLUCION
(Exp. 140-HCD-2026)

VISTO:

El desborde cloacal registrado en la calle Newton a la altura del 2400 de la ciudad de Bahía Blanca;

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en el sector mencionado se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que los vecinos manifiestan haber detectado intervenciones precarias (como echar escombros sobre la pérdida) que no son efectivos por más de 24 a 48 hs.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones, transporte público de pasajeros (línea 505) y vehículos particulares.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención urgente del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la calle Newton al 2400, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

Artículo 2° - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XL

RESOLUCION
(Exp. 141-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública, denunciada por los vecinos en la intersección de las calles Zelarrayán y Córdoba; la normativa vigente que regula el servicio en el ámbito del Partido de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población.

Que el sector afectado presenta tránsito habitual de vecinos que se desplazan hacia establecimientos educativos, ámbitos laborales y otras actividades cotidianas.

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando roturas de pavimento y degradación de la calzada.

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reiterados reclamos ante los organismos responsables del servicio sin que, a la fecha, se haya verificado la resolución definitiva del inconveniente.

Que la permanencia prolongada de agua en la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres, además de afectar la seguridad y transitabilidad del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a las pérdidas de agua registradas en la red de distribución ubicadas en la intersección mencionada. Asimismo, requiérase a dicha empresa que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XLI
RESOLUCION
(Exp. 142-HCD-2026)

VISTO:

El desborde cloacal registrado en la intersección de las calles 9 de Julio y Holdich de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles 9 de Julio y Holdich, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

Artículo 2° - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XLIV
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 154-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, evalúe el estado de los canteros y monumento ubicados en la Plazoleta Moisés Lebensohn, ubicada sobre calle 12 de Octubre e Hipólito Yrigoyen, y disponga las tareas de mantenimiento, reparación y puesta en valor, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y recreación para los vecinos que utilizan dicho espacio público.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026

XLV
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 165-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, tenga a bien remitir con carácter urgente el informe solicitado mediante la Minuta de Comunicación aprobada por este Cuerpo con fecha 29 de diciembre de 2025, Expediente N° 911-HCD-2025, mediante la cual se requirió información respecto de la aplicación de la Ordenanza N.º 21.423 y la adopción de medidas de control y fiscalización destinadas a prevenir la circulación de motocicletas con escapes libres, la generación de ruidos molestos y la realización de picadas en la zona del Paseo de la Mujer y el Paseo Lineal Cuyo.

Asimismo, se solicita informar qué medidas concretas se han implementado desde entonces, detallando operativos realizados, secuestros de vehículos, infracciones labradas y cualquier otra acción de control vinculada al cumplimiento de la normativa vigente.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2026